IMPO Diario Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

N° 28.996 Montevideo, jueves 3 de julio de 2014 - ISSN 1510-3749

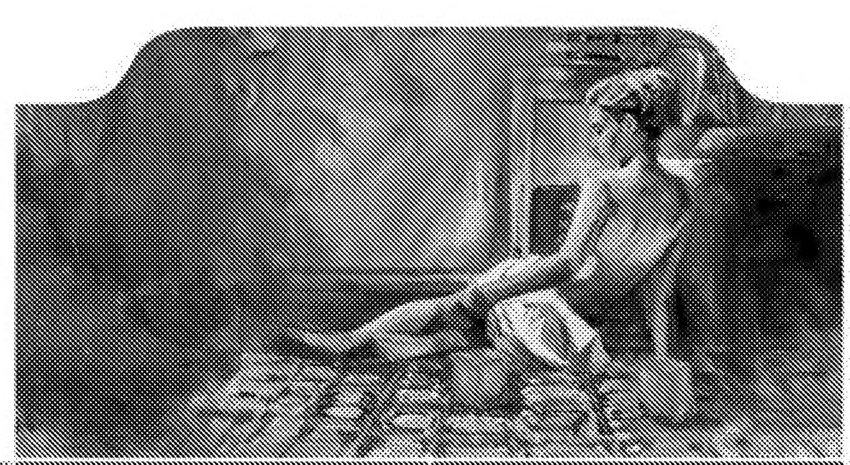
Grupo Temático

POLÍTICAS FUNDIARIAS, ACCESO A LA TIERRA Y REFORMA AGRARIA

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

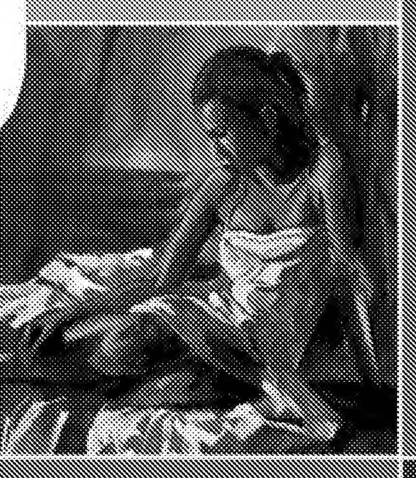






Entre Vistas

Fernando Fraga Imaz



Entre Vistas

Amable, sutil, verdadera y fugaz es aquella que en el instante recrea un espacio memorable. *Entre vistas*, *entre* voces, *entre* música y estilo, *vistas* desde aquí y allá, vistas que al deambular por el taller enmarcan la obra entonada de pinceladas en contraste suculento y en gran transparencia deja *entre* ver el ser de su fiel femineidad.

Fernando Fraga Imaz

Pintor uruguayo nacido en 1972. Su obra se encuentra en galerías y colecciones privadas en distintas partes del mundo. Recientemente se incorporó al Museo de Arte Contemporáneo de Sicilia, Italia. Dentro de sus variadas temáticas se destaca la figura femenina.



Abierto al público:
A partir del
Jueves 3 de julio
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.-

Año CIX- Nº 28.996 - Montevideo, jueves 3 de julio de 2014

AVISOS

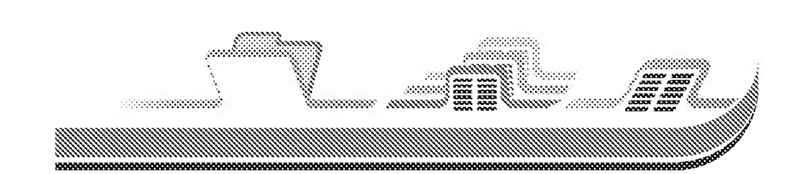
DOCUMENTOS

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

ÓRGANOS DE CONTRALOR
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

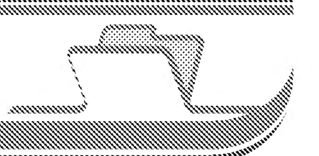
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 30 de junio y 1º de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
1
Circular 2.181

Adecúase la normativa a la Ley 19.162 en materia de traspasos, desafiliaciones, revocaciones y opciones de afiliación.

(1.006*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 20 de Junio de 2014

Ref: RECOPILACIÓN DE NORMAS DE CONTROL DE FONDOS PREVISIONALES. Adecuación de la normativa a la Ley Nº 19.162 en materia de traspasos, desafiliaciones, revocaciones y opciones de afiliación.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó, con fecha 3 de junio de 2014, la resolución SSF 294-2014 que se transcribe seguidamente:

1. **SUSTITUIR** en la Sección I - Disposiciones Generales, del Capítulo V - Traspasos, del Título I -Relacionamiento con los clientes, del Libro IV- Protección al Usuario de Servicios Financieros, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el artículo 119 por el siguiente:

ARTÍCULO 119 (TRASPASOS- REGIMEN APLICABLE).

1. Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán contar al menos con 5 oficinas habilitadas, a los efectos de que sus afiliados puedan ejercer el derecho de traspaso, establecido en el artículo 109 de la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995, **en la redacción dada por el artículo 16 de la Ley Nº 19.162 de 1º de noviembre de 2013.**

   Dichas oficinas **podrán ser compartidas por varias Administradoras, salvo la Sede Central,** y deberán constituirse en las siguientes capitales departamentales:

   a) Montevideo,
   b) Salto o Paysandú,
   c) Tacuarembó o Durazno,
   d) Maldonado o Rocha,
   e) Colonia o Mercedes.

   Los horarios de atención mínimos serán de 8 horas para la oficina de Montevideo y de 4 horas para las oficinas del interior.

   Cada oficina deberá contar, en todo momento, por lo menos con un representante autorizado.

   Dicho representante, recibirá todas las solicitudes de traspaso que presenten los afiliados y suscribirá **los formularios de traspaso** establecidos en el artículo 37 del Decreto Reglamentario Nº 399/995 del 3 de noviembre de 1995, **en la redacción dada por el artículo 31 del Decreto Nº 24/014 de 31 de enero de 2014.**

   Las personas designadas como representantes deberán cumplir idénticos requisitos a los establecidos para los promotores en los artículos 11, 12 y 13 de esta Recopilación y cumplirán su función para una única Administradora.

2. El afiliado que desee ejercer su derecho a cambio de Administradora **deberá concurrir personalmente ante la Administradora a la que desea incorporarse. Excepcionalmente, cuando medien circunstancias debidamente acreditadas que no hagan posible la presencia física del afiliado en la oficina de la referida Administradora, éste podrá nombrar apoderado a dichos efectos, quien deberá presentar:**

   a. **Constancia que acredite la imposibilidad del afiliado de concurrir personalmente a realizar el trámite.**
   b. Para el caso de poderes generales: un testimonio notarial del mismo.
   c. Para el caso de poderes especiales: primera copia de la escritura del poder.

   El poder deberá contener cláusula de vigencia y prohibición de sustituir.

   La Administradora deberá evaluar si procede admitir dicha comparecencia por poder, haciendo constar por escrito el resultado de esa evaluación. Asimismo, deberá controlar la suficiencia de las facultades conferidas en los poderes de traspaso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles.

   Si se formularan observaciones al poder, las mismas se entregarán al gestionante en documento anexo.

   Una vez salvadas las observaciones formuladas se dispondrá de un nuevo plazo, de un día hábil, contado a partir de su reingreso, para su aprobación.

3. **A efectos de corroborar el cumplimiento de las condiciones habilitantes para el traspaso establecidas en el artículo 110 de la ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 16 de la Ley Nº 19.162 de 1º de noviembre de 2013, la Administradora a la que desea incorporarse el afiliado deberá contar con procedimientos que permitan verificar el cumplimiento de dichas condicionantes en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles siguientes a la presentación del interesado, debiendo guardar la respectiva constancia de tal verificación. En caso de que para cumplir con dicho plazo fuere necesario solicitar información a la Administradora que abandona, ésta deberá dar respuesta a la solicitud en igual plazo, adjuntando la documentación pertinente.**

   Si la Administradora no ha podido corroborar el mínimo de aportaciones lo hará constar en el formulario de traspaso que se suscribe.

4. La Administradora que se abandona deberá enviar a la nueva Administradora, conjuntamente con el traspaso del ahorro acumulado, la historia completa de los movimientos efectuados en las **cuentas de ahorro individual.**

5. La nueva Administradora registrará, en la cuenta de ahorro individual del afiliado que se traspasa, cada versión de fondos que se le transfieran.
   Asimismo, incluirá todos los datos proporcionados,

movimiento por movimiento, a fin de que el afiliado cuente con la historia completa de su aportación.

2. **SUSTITUIR** en la Sección I - Disposiciones Generales, del Capítulo V - Traspasos, del Título I -Relacionamiento con los clientes, del Libro IV- Protección al Usuario de Servicios Financieros, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 120 por el siguiente:

   ARTÍCULO 120 (CAMBIO DE ADMINISTRADORA). La calidad de afiliado a la nueva Administradora del individuo que ejerce el derecho establecido en el artículo 109 de la ley Nº 16.713 del **3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 16 de la Ley Nº 19.162 de 1º de noviembre de 2013**, se configurará desde el primer día del segundo mes calendario siguiente al de la presentación de la solicitud ante la Administradora **a la cual desea incorporarse el afiliado**.

3. **SUSTITUIR** en el Capítulo VI- Desafiliaciones, del Título I -Relacionamiento con los clientes, del Libro IV- Protección al Usuario de Servicios Financieros, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 123 por el siguiente:

   ARTÍCULO 123 (ANULACIONES DE AFILIACIÓN). En las anulaciones de afiliaciones al régimen de ahorro previsional, se deberá proceder a la recomposición del saldo de la cuenta, tomando en consideración lo siguiente:

   - **cuando la anulación proceda por causas imputables a la Administradora, se deberán reintegrar al saldo de la cuenta los conceptos de comisiones y primas que se hubieran descontado o abonado durante la permanencia del afiliado en el régimen de jubilación por ahorro individual.**

   - **cuando la anulación proceda por causas no imputables a la Administradora, se deberán comparar los montos de comisiones que se hubieran descontado durante la permanencia del afiliado en el régimen de jubilación por ahorro individual, con la rentabilidad obtenida durante dicho período. En caso que los montos descontados excedan la rentabilidad generada, el exceso deberá ser reintegrado al saldo de la cuenta.**

   Una vez efectuada la recomposición, el saldo de la cuenta - exceptuando los aportes voluntarios, **los depósitos convenidos** y sus correspondientes rentabilidades **netas** - se verterá al Banco de Previsión Social o al instituto previsional que corresponda.

   Los aportes voluntarios, **los depósitos convenidos** y sus correspondientes rentabilidades **netas** serán devueltos al afiliado utilizando para ello los procedimientos establecidos para los aportes en exceso.

   La cuenta personal respectiva deberá ser cerrada con saldo nulo una vez completado el proceso de anulación.

4. **INCORPORAR** en el Capítulo VI- Desafiliaciones, del Título I -Relacionamiento con los clientes, del Libro IV- Protección al Usuario de Servicios Financieros, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 123 el siguiente artículo:

   ARTÍCULO 123.1 (DESAFILIACIONES Y REVOCACIONES). En los casos de desafiliaciones y revocaciones, el saldo de la cuenta de ahorro individual se transferirá de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 19.162 de 1º de noviembre de 2013 y otras leyes especiales, y sus normas reglamentarias.

5. **INCORPORAR** en el Capítulo VII- Información al afiliado, del Título I -Relacionamiento con los clientes, del Libro IV- Protección al Usuario de Servicios Financieros, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales la Sección III - Asesoramiento a afiliados, los siguientes artículos:

   ARTÍCULO 129.1 (ASESORAMIENTO EN OPCIONES DE AHORRO INDIVIDUAL). En oportunidad de recibir opciones relacionadas con el régimen de ahorro individual, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán proporcionar al interesado amplia información sobre los regímenes de jubilación vigentes, debiendo entregar al mismo el material gráfico explicativo que les fuera suministrado por el Banco de Previsión Social, guardando la correspondiente constancia de la documentación entregada conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.162 de 1º de noviembre de 2013 y el artículo 22 del Decreto Nº 24/014 de 31 de enero de 2014.

   ARTÍCULO 129.2 (ASESORAMIENTO A AFILIADOS EN DESAFILIACIONES Y REVOCACIONES). En los casos en que la Administradora de Fondos de Ahorro Previsional brindare asesoramiento al afiliado respecto a las opciones de revocación previstas por los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.162 de 1º de noviembre de 2013, deberá comunicarle las variables utilizadas para el cálculo, haciéndole saber que preceptivamente deberá recibir el asesoramiento del Banco de Previsión Social, el cual puede diferir de la estimación realizada por la Administradora.

   La Administradora deberá guardar la correspondiente constancia de la documentación entregada al afiliado.

6. **SUSTITUIR** en el Capítulo I - Publicidad, del Título I - Transparencia, del Libro V - Transparencia y Conductas de Mercado, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 141 por el siguiente:

   ARTÍCULO 141 (INFORMACIÓN AL PÚBLICO). Las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional deberán mantener a disposición del público, en un lugar de fácil acceso, todos los folletos informativos que edite el Banco de Previsión Social sobre el sistema previsional **vigente**.

7. **SUSTITUIR** en el Capítulo V- Traspasos, del Título II - Régimen Informativo, de la Parte I - Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, del Libro VI - Información y Documentación, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 154 por el siguiente:

   ARTÍCULO 154 (COMUNICACIÓN DE LOS TRASPASOS). Cada Administradora deberá comunicar a **la Superintendencia de Servicios Financieros**, al cierre de cada mes, la nómina de los afiliados que solicitaron **el traspaso hacia la misma, detallando la identificación de los afiliados, la Administradora de origen y, en caso de corresponder, los apoderados y el promotor interviniente**. También se incluirá todo trámite solicitado y anulado, detallando las causas de su anulación.

   Dicha información será enviada a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles siguientes al mes informado.

8. **SUSTITUIR** en el Capítulo V- Traspasos, del Título II - Régimen Informativo, de la Parte I - Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, del Libro VI - Información y Documentación, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 155 por el siguiente:

   ARTÍCULO 155 (COMUNICACIÓN DE IMPORTES TRANSFERIDOS). Cada Administradora deberá proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros, un listado detallando la nómina de afiliados involucrados en las transferencias de fondos derivadas de traspasos.

   Se identificarán los individuos (nombre completo y cédula de identidad), los montos individuales y el total traspasado. Asimismo, se identificarán los individuos que se han afiliado por este concepto, junto con los montos individuales y total recibido.

Dicha información será enviada a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al traspaso de fondos.

9. **INCORPORAR** al Título II- Régimen Informativo, de la Parte I - Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, del Libro VI - Información y Documentación, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, el Capítulo V TER - Desafiliaciones y Revocaciones, el que contendrá los siguientes artículos:

ARTÍCULO 155.4 (COMUNICACIÓN DE LAS DESAFILIACIONES). Cada Administradora deberá comunicar a la Superintendencia de Servicios Financieros al cierre de cada mes, la nómina de los afiliados que se desafiliaron del régimen en virtud de la revocación de la opción prevista en el artículo 1º de la Ley Nº 19.162 de 1º de noviembre de 2013, detallando la identificación de los mismos, y el saldo de su cuenta en pesos y en cuotas.

Dicha información será enviada a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles siguientes al mes informado.

ARTÍCULO 155.5 (COMUNICACIÓN DE IMPORTES TRANSFERIDOS - DESAFILIACIONES). Cada Administradora deberá proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros un listado detallando la nómina de afiliados involucrados en las transferencias de fondos derivadas de desafiliaciones.

Se identificarán los individuos (nombre completo y cédula de identidad) los montos individuales y el total traspasado.

Dicha información será enviada a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al traspaso de fondos.

ARTÍCULO 155.6 (COMUNICACIÓN DE LAS REVOCACIONES DE LA OPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY Nº 16.713). Cada Administradora deberá comunicar a la Superintendencia de Servicios Financieros, al cierre de cada mes, la nómina de los afiliados que realizaron la revocación de la opción prevista en el artículo 8º de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 19.162 de 1º de noviembre de 2013, detallando la identificación de los mismos y el saldo de su cuenta en pesos y en cuotas.

Dicha información será enviada a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles siguientes al mes informado.

ARTÍCULO 155.7 (COMUNICACIÓN DE IMPORTES TRANSFERIDOS DERIVADOS DE REVOCACIONES DE LA OPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY Nº 16.713). Cada Administradora deberá proporcionar a la Superintendencia de Servicios Financieros un listado detallando la nómina de afiliados involucrados en las transferencias de fondos derivadas de revocaciones de la opción prevista en el artículo 8º de la Ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 19.162 de 1º de noviembre de 2013.

Se identificarán los individuos (nombre completo y cédula de identidad) los montos individuales y el total traspasado.

Dicha información será enviada a la Superintendencia de Servicios Financieros dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al traspaso de fondos.

10. **SUSTITUIR** en el Título VI- Otras Sanciones, de la Parte I - Sanciones para Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional, del Libro VII - Régimen Sancionatorio y Procesal, de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales el artículo 190 por el siguiente:

ARTÍCULO 190 (AFILIACIONES, TRASPASOS, DESAFILIACIONES Y REVOCACIONES). La inobservancia a las normas legales o reglamentarias referentes a afiliaciones, traspasos, desafiliaciones o revocaciones serán sancionadas como mínimo con una multa equivalente a tres veces la establecida en el artículo 168.

GRACIELA VELÁZQUEZ, Intendente de Supervisión Financiera.

ÓRGANOS DE CONTRALOR
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA
2
Acordada 43/013

Dispónese un sistema de notificaciones e intimaciones electrónicas, para todos los procesos jurisdiccionales que se tramiten ante el TCA.

(1.005*R)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

No. 43.- (Acordada). En Montevideo, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil trece, estando en Acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la presencia de los señores Ministros doctores don Alfredo Gómez Tedeschi, Presidente, don Ricardo Harriague, don Dardo Preza y doña Mariela Sassón, por ante la suscrita Secretaria,

Dijo:

VISTO:

El artículo 666 de la Ley No. 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

CONSIDERANDO:

I) Que la mencionada disposición autoriza el uso de expediente electrónico, documento electrónico, clave informática simple, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas y domicilio electrónico constituido, en todos los procesos jurisdiccionales que se tramitan ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

II) Que la misma norma faculta al Organismo para reglamentar su uso y disponer su implantación.

III) Que en tal sentido y con la finalidad de dar mayor celeridad y eficacia a la prestación del servicio de justicia contencioso administrativa, objeto de su competencia originaria por mandato constitucional, el Tribunal considera necesaria la implementación de un sistema de notificaciones e intimaciones electrónicas para todos los procesos que ante él se tramitan.

IV) Que para cumplir con dicha finalidad, y en el marco de la potestad reglamentaria que atribuyen al Organismo la Constitución y las leyes, se dicta la presente Acordada.

El Tribunal

RESUELVE:

Sistema de Notificaciones e intimaciones electrónicas.

1º. A partir de la entrada en vigencia de la presente acordada regirá, para todos los procesos jurisdiccionales que se tramiten ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, un sistema de notificaciones e intimaciones electrónicas.

2º. A tales efectos, los litigantes en los procesos referidos en el numeral anterior (personas, Organismos, letrados) deberán registrarse como usuarios de un domicilio electrónico, destinado en exclusividad a las notificaciones e intimaciones electrónicas del Organismo, que será el único medio habilitado a tales efectos.

El domicilio electrónico consistirá en una página web en el servidor del Tribunal, a la cual se accederá mediante usuario y contraseña registrados, según se regulará en el contrato que a tales efectos suscribirá cada interesado con el Organismo.

Las condiciones y plazos de registro se establecerán en el plan de implementación, que será comunicado oportunamente. (Redacción dada por Acordada No. 18, de 24 de junio de 2014).

3º. Todas las notificaciones de providencias, resoluciones y sentencias se realizarán en el domicilio electrónico constituido, así como las intimaciones a las partes y a otros sujetos vinculados al proceso, cuando se indique a su respecto un domicilio electrónico registrado ante el Tribunal.

4º. Las notificaciones que no vayan acompañadas de documentos y aquellas que se acompañen de documentos emitidos electrónicamente, se considerarán efectuadas cuando estén disponibles en el domicilio electrónico respectivo.

Las notificaciones que deban practicarse acompañadas de documentos emitidos con soporte en papel, se comunicarán en el domicilio electrónico constituido, haciéndose constar que en el Tribunal está a disposición del interesado la documentación respectiva.

Dichas notificaciones se considerarán efectuadas cuando sea retirada la documentación correspondiente (copias, actuaciones o expedientes en su caso), dejándose constancia en el expediente respectivo de la fecha de retiro. Si el retiro se retardare tres días hábiles, a contar del día siguiente al que la comunicación estuvo disponible en el domicilio electrónico del interesado, la notificación se considerará efectuada al vencimiento de dicho plazo.

Las notificaciones a las partes que, por imperio legal o reglamentario, deban realizarse en los domicilios reales o físicos, y aquellas que se efectúen a terceros sin domicilio electrónico registrado ante el Tribunal, continuarán realizándose por medios físicos, de acuerdo con la normativa vigente.

5º. Las intimaciones que no vayan acompañadas de documentos y aquellas que se acompañen de documentos en soporte electrónico, se considerarán efectuadas cuando estén disponibles en el domicilio electrónico del intimado.

Las intimaciones que deban practicarse acompañadas de documentos emitidos con soporte en papel, se comunicarán en el domicilio electrónico del intimado, haciéndose constar que en el Tribunal queda a disposición del interesado la documentación respectiva.

Dichas intimaciones se considerarán efectuadas cuando el interesado retire la documentación correspondiente (copias, actuaciones o expediente en su caso), dejándose constancia en el expediente respectivo de la fecha de retiro. Si el retiro se retardare tres días hábiles, a contar del día siguiente a aquél en que la comunicación estuvo disponible en la casilla electrónica del interesado, la intimación se considerará efectuada al vencimiento de dicho plazo.

Aquellas intimaciones que por imperio legal o reglamentario deban practicarse en domicilios reales o físicos, y las que se efectúen a aquellos terceros que no dispongan de domicilio electrónico registrado ante el Tribunal, se continuarán realizando por el Sr. Alguacil, de acuerdo con la normativa vigente.

6º. En todo proceso jurisdiccional que se tramite ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, deberá constituirse un domicilio electrónico, dentro de los previamente registrados en el Organismo. Dicha constitución se hará en la demanda o, en su caso, en la primera comparecencia. El domicilio electrónico constituido será idóneo para todas las notificaciones procesales, mientras no sea modificado en debida forma por el interesado.

Los Organismos estatales podrán registrar múltiples domicilios electrónicos, pero deberán establecer en cuál de ellos se realizará, por defecto, la notificación de las demandas que se presenten ante el Tribunal, así como las intimaciones que se soliciten. Durante el proceso, la entidad estatal demandada podrá modificar dicho domicilio a partir de su primera comparecencia. Las notificaciones e intimaciones continuarán realizándose en el domicilio por defecto, mientras éste no sea modificado.

7º. Esta Acordada entrará en vigencia el 1º de agosto de 2014 en lo relativo a las notificaciones de providencias, resoluciones y sentencias.

A partir de dicha fecha se exigirá a las partes y terceros el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de la presente Acordada.

El Tribunal comunicará oportunamente, a través de su página web, la fecha a partir de la cual las intimaciones comenzarán a realizarse en el domicilio electrónico registrado. (Redacción dada por Acordada No. 18, de 24 de junio de 2014).

Comuníquese y publíquese.

Y firma el Tribunal de que certifico.

Dr. Alfredo Gómez Tedeschi (Presidente), Dr. Ricardo Harriague, Dr. Dardo Preza, Dra. Mariela Sassón, Dr. Juan Pedro Tobía.

Dra. Susana Gianarelli (Sec. Letrada).

3

Acordada 18/014

Modifícanse los arts. 2º y 7º de la Acordada 43/013, que refiere al Sistema de Notificaciones e Intimaciones Electrónicas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

(1.004*R)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

No. 18.- (Acordada). En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil catorce, estando en Acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la presencia de los señores Ministros doctores, don Juan Pedro Tobía, Presidente, don Ricardo Harriague, doña Mariela Sassón y don Alfredo Gómez Tedeschi, por ante la suscrita Secretaria,

Dijo:

Visto:

La Acordada No. 43/2013 que establece el Sistema de Notificaciones e Intimaciones Electrónicas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Considerando:

Que, previo a su efectiva entrada en vigencia corresponde realizar algunas modificaciones a la norma mencionada, así como disponer su publicación en el Diario Oficial.

Por lo expuesto,

El Tribunal,

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el art. 2º de la Acordada No. 43/2013 por el siguiente:

"2. A tales efectos, los litigantes en los procesos referidos en el numeral anterior (personas, Organismos, letrados) deberán registrarse como usuarios de un domicilio electrónico, destinado en exclusividad a las notificaciones e intimaciones electrónicas del Organismo, que será el único medio habilitado a tales efectos.

El domicilio electrónico consistirá en una página web en el servidor del Tribunal, a la cual se accederá mediante usuario y contraseña registrados, según se regulará en el contrato que a tales efectos suscribirá cada interesado con el Organismo.

Las condiciones y plazos de registro se establecerán en el plan de implementación, que será comunicado oportunamente".

2º.- Sustitúyese el art. 7º de la Acordada No. 43/2013 por el siguiente:

"7º.- Esta Acordada entrará en vigencia el 1º de agosto de 2014 en lo relativo a las notificaciones de providencias, resoluciones y sentencias.

A partir de dicha fecha se exigirá a las partes y terceros el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de la presente Acordada.

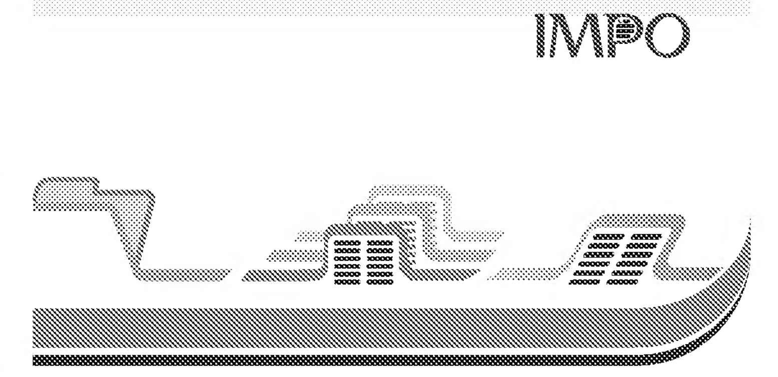
El Tribunal comunicará oportunamente, a través de su página web, la fecha a partir de la cual las intimaciones comenzarán a realizarse en el domicilio electrónico registrado".

3º.- Publíquese la Acordada No. 43/2013, con las modificaciones introducidas por la presente, en el Diario Oficial y en un diario de circulación nacional.

Y firma el Tribunal, de que certifico.

Dr. Juan Pedro Tobía (Presidente), Dr. Ricardo Harriague, Dra. Mariela Sassón, Dr. Alfredo Gómez Tedeschi.

Dra. Susana Gianarelli (Sec. Letrada).



Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2012

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)...$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)...$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)...$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)...$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1991 (Addenda)...$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)...$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos...................................$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)...$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)...$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)...$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00

Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 1050,00

Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1160,00

Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos...................................$ 1200,00

Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1630,00

Año 2013 (1er. semestre) 2 tomos ....$ 1560,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ________________ **$ 150,00**

ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2014

Diarios del 28.974 al 28.993

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (INDUR S.A.C.I.F.I.) e importador (PINTURAS INDUSTRIALES S.A.).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INDUSTRIALES S.A.).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (Greif Argentina S.A.) e importador (Compañía Cibeles S.A.).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto cuyo ítem se especifica, productor y exportador (Industrias Termoplásticas Argentinas S.A.) e importador (Cibeles S.A.).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (PINTURAS INDUSTRIALES S.A.).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (Kimberly Clark Argentina S.A.) e importador (Kimberly Clark Uruguay S.A.).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (Sherwin Williams Arg. Ind. Y Comercial S.A.), exportador (Pinturerías Prestigio S.A.) e importador (Lumifore S.A.).

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a VERALFIX S.A. el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de piedra partida y balasto, en un predio ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el nral. 2º de la Resolución de fecha 25 de julio de 2012, relativa a una servidumbre de ocupación que afecta un padrón ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a las Sras. Iris Mabel y Olga Correa Lasso, el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de tosca, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación, accesoria al derecho de exploración otorgado a ANCAP por Resolución 298/013, en los padrones que se determinan, ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

9 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la Sra. Miriam Teresita Mastroianni Fuentes, el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de balasto y tosca, en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

9 - **Resolución 284/014.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Transfiérese parcialmente la concesión otorgada a la empresa Naitol S.A. exclusiva y gratuita de uso y aprovechamiento de parte del álveo y de las aguas del Río Santa Lucía, a las personas que se determinan, con destino a la construcción de un atracadero de yates en el "Complejo Turístico Marina Santa Lucía", ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José.

9 - **Resolución 283/014.** (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la Gira de la Orquesta Juvenil del SODRE.

9 - **Acordada 7.804.** (Suprema Corte de Justicia). Establécese que podrán dictarse mandatos verbales del tribunal, documentados con la sola firma del Actuario o Actuario Adjunto, o del Propio Juez, para así contribuir a la celeridad de los trámites judiciales.

9 - **Acordada 7.805.** (Suprema Corte de Justicia). Reglaméntase el art. 96 del CGP relativo al horario de atención al público de las oficinas judiciales, días hábiles y horas hábiles.

10 - **Instituto Nacional de Estadística.** Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MAYO de 2014 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de ABRIL de 2014.

10 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase al Sr. Juan Alberto Pérez Fernández el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de tosca, en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

10 - **Resolución 4.400/014.** (Intendencia de Maldonado). Modifícase el nral. 1º de la Resolución 4.361/014, relativa a la prórroga de la apertura de la Licitación Pública 10/014 para la Adecuación de la trama vial para la conformación del Circuito Automovilístico de Punta del Este.

10 - **Decreto 4.796/014.** (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 12/014 que deroga la designación de una calle del Barrio Bisio con el nombre Martín Umpierre Vega.

11 - **Resolución 12/014.** (Dirección General de Casinos del Estado). Modifícase el Reglamento de Carreras del Hipódromo Nacional de Maroñas e Hipódromo de Las Piedras, aprobado por Decreto 124/003.

11 - **Resolución 268/014.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANCAP a contratar directamente con Geoex-International Limited, para la realización de un "Contrato para la ejecución, mercadeo y participación en los ingresos de un programa para la adquisición y procesamiento de datos sísmicos 3D en el offshore de Uruguay entre ANCAP y Geoex", y apruébanse los términos del mencionado contrato.

11 - **Resolución 3.068/014.** (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.105, que aprueba la exoneración de chapas matrículas y libreta de circulación vehicular a los reempadronamientos que se realicen a partir del 1º de abril de 2014, durante el ejercicio 2014.

12 - **Decreto 163/014.** (Consejo de Ministros). Apruébase el reglamento orgánico funcional de la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG).

12 - **Resolución 291/014.** (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

12 - **Decreto 160/014.** (Ministerio del Interior). Modifícase el

Reglamento de Condiciones de Ingresos para los aspirantes al Curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía.

12 - **Decreto 158/014.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el art. 58 del Decreto 220/998, por el cual se incluye en la exoneración del IVA, la prestación de servicios por introducción de colmenas en campos con el objeto de polinizar y producir miel.

12 - **Ley 19.215.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Decisión WT/L/641 de 6 de diciembre de 2005, del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, que enmienda el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.

12 - **Ley 19.216.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la Organización para la Liberación de Palestina, celebrado en el lugar y fecha que se determina.

12 - **Decreto 159/014.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Reglamento para la provisión de vacantes generadas en el escalafón del Servicio Exterior, en las categorías que se indican.

12 - **Resolución 290/014.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Bratislava, República Eslovaca.

12 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Otórgase un Apoyo Financiero Parcialmente Reembolsable del Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), para el tercer listado de productores hortícolas de campo comprendidos en la declaración de emergencia agropecuaria de fecha 14 de febrero de 2014.

12 - **Resolución 288/014.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase la transferencia de la titularidad de la emisora que opera en la frecuencia FM 102.7 CX 274 a favor de "FM Centro S.R.L.".

12 - **Resolución 289/014.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante centrales generadoras ubicadas en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja y en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

12 - **Decreto 161/014.** (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícanse disposiciones del Decreto 166/008, relativo a los Centros de Educación Infantil Privados.

12 - **Resolución 293/014.** (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización de la "47ª Conferencia Anual Internacional de Docentes de Esperanto".

12 - **Decreto 162/014.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Fíjanse condiciones ambientales específicas aplicables a los establecimientos de engorde de bovinos a corral con destino a faena, ubicados en toda la cuenca hidrográfica del Río Santa Lucía.

13 - **Resolución 302/014.** (Presidencia de la República). Desígnanse miembros de la Comisión Directiva de la Infraestructura de Datos.

13 - **Resolución 303/014.** (Presidencia de la República). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Miguel Asqueta Soñora, al Comité de Ética Ad Hoc, para el seguimiento de proyecto "Public health implications of Alcohol Industry Corporate Social Responsability Programs".

13 - **Decreto 165/014.** (Ministerio del Interior). Dispónese la actualización de valores de los Tickets Moderadores, de la asistencia que presta la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

13 - **Decreto 164/014.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en dólares de los Estados Unidos de América, por el monto que se determina.

13 - **Decreto 166/014.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación de la Comedia Francesa, correspondientes al espectáculo llevado a cabo en el mes de Agosto de 2013 en la ciudad de Montevideo.

13 - **Resolución 292/014.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el Proyecto de Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, a celebrarse entre la Dirección Nacional de Aduanas (D.N.A.), y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

13 - **Resolución 304/014.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Carlos Gabriel López Vener en el Registro de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 305/014.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el numeral 1º de la Resolución de 25 de abril de 2014, en la que se autoriza la inscripción del Sr. Hernán Henry Simón Bruno en el Registro de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 306/014.** (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción del Sr. Mauro Castañares Barindelli en el Registro de Despachantes de Aduana.

13 - **Resolución 287/014.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a ANTEL, la suscripción del Acuerdo de Adquisición, Construcción, Operación y Mantenimiento del Sistema de Cable Unisur 2.0 con Telefónica Internacional Wholesale Services Argentina S.A..

13 - **Decreto 167/014.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase el "Reglamento para la colocación de publicidad visible desde Caminos Nacionales", y deróganse los Decretos 378/996 y 283/999.

13 - **Resolución 294/014.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución de la Administración Nacional de Puertos (ANP) Nº 1035/3.712, por la que se inhabilita a la empresa ZEVI S.A., para operar en la categoría "Vigilancia" del Puerto de Montevideo.

13 - **Resolución 295/014.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Amplíanse los trabajos de "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras en los Accesos a Montevideo", adjudicados al CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL II.

13 - **Resolución 296/014.** (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Otórgase a los buques de bandera paraguaya que realizan operaciones de cabotaje y cumplan servicios de transporte de mercancía paraguaya a puertos comerciales uruguayos, el mismo tratamiento en materia de costo de combustible y lubricantes sólidos y/o líquidos que ostentan los buques de bandera uruguaya.

13 - **Resolución 299/014.** (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del 1er. Congreso Uruguayo

Tabaco o Salud, V Encuentro Argentino - Uruguayo y I Foro de Cooperación Sur - Sur.

13 - **Resolución 300/014**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de mayo de 2014, que designa a los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis.

13 - **Resolución 297/014**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Andrés Roballo Albero al cargo de Inspector General de Trabajo y Seguridad Social del MTSS.

13 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del "Programa de Actuación Integrada Desarrollo Urbano de Usos Mixtos", ubicado en el padrón que se determina, Localidad Catastral Rivera, departamento de Rivera.

16 - **Decreto 169/014**. (Consejo de Ministros). Reglaméntanse los arts. 6 y 12 de la Ley 19.121, que regulan la jornada ordinaria de trabajo y sus correspondientes excepciones.

16 - **Decreto 170/014**. (Consejo de Ministros). Fíjanse los criterios de Evaluación de Desempeño de los funcionarios de la Administración Central para el ejercicio 2013.

16 - **Resolución 301/014**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Educación y Cultura, desígnase Ministro interino.

16 - **Resolución 310/014**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

16 - **Resolución 311/014**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase como representante del MDN - Armada Nacional ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay - Paraná (C.H.I.), al Sr. Capitán de Navío (CP) don Eduardo Cabrera, en sustitución del Sr. Capitán de Navío (CP) don Fernando García.

16 - **Resolución 312/014**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Gran Oficial y el Diploma correspondiente, al Sr. Comandante General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, Teniente General don Enrique Velasco Dávila.

16 - **Decreto 171/014**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Declárase al vino uruguayo en todas sus gamas, características y tipos; bebida nacional.

16 - **Resolución 314/014**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.267, correspondiente a la embarcación denominada "NAH - THIA".

16 - **Resolución 315/014**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.260, correspondiente a la embarcación denominada "LA CHOLA".

16 - **Resolución 90/014**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Fíjanse disposiciones para la realización de la Declaración Jurada Pecuaria 2014.

16 - **Resolución 308/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Autorízase al Centro Ceibal a vender tabletas a estudiantes universitarios becarios del Fondo de Solidaridad o del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de la República, por el monto que se determina.

16 - **Resolución 309/014**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del 1er. Censo Nacional de Psicología en el país y la conformación del Observatorio Nacional de la Psicología.

16 - **Resolución 298/014**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese el cese en la función de Sub-Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social del MTSS, a la Dra. María Cristina Demarco Sollazzo.

16 - **Resolución 307/014**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnase Inspectora General de Trabajo y Seguridad Social del MTSS, a la Dra. María Cristina Demarco Sollazzo.

16 - **Resolución 313/014**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Establécese en favor de OSE, una reserva de agua del Arroyo El Soldado, en la Cuenca del Río Santa Lucía.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la Sra. América Nancy Barrios Burgueño, el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de tosca, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

17 - **Decreto 168/014**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Puertos (ANP), correspondiente al ejercicio 2012.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el numeral 1º de la Resolución Ministerial de fecha 7 de marzo de 2013, que otorga a la Administración Nacional de Puertos (ANP) permiso de ocupación de dos fracciones del álveo público del Río Uruguay, en las zonas que se determinan.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Parcial para el Área Central de la ciudad de Trinidad", departamento de Flores.

18 - **Decreto 172/014**. (Consejo de Ministros). Dispónese el pago del medio aguinaldo a los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a partir del día 17 de junio de 2014.

18 - **Resolución 319/014**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y desígnase Ministro interino.

18 - **Resolución 320/014**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas.

18 - **Resolución 322/014**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

18 - **Resolución 110/014**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Modifícase el grado de concentración del parámetro de olefinas de las Gasolinas Súper 95 30-S y Premium 97 30-S.

18 - **Resolución 111/014**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Dispónese mantener el parámetro de la conductividad del Gas Oil 10-S e incorporarlo al Gas Oil 50-S.

18 - **Resolución 317/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la reforma de los artículos que se determinan del Estatuto Social del "Nuevo Banco Comercial S.A.".

18 - **Ley 19.218**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Socialista de Vietnam y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

18 - **Resolución 316/014**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la realización de las "XI Jornadas Internacionales de Relaciones de Consumo".

18 - **Resolución 321/014**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Declárase de Interés Nacional la realización de las "XV Jornadas de la Sociedad Uruguaya de Biociencias".

18 - **Resolución 318/014**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Desígnase como Sub-Inspector General de Trabajo y de la Seguridad Social al Soc. Bolívar Moreira Goyetche.

18 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del "Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de la Ruta N° 2 (Cardona - La Línea)", departamento de Soriano.

18 - **Resolución 650/014**. (Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL). Modifícase en forma provisoria la contratación de la persona que se determina, para desempeñar función pública en tareas equivalentes a las de la Clase V.02.A - Ejecutivos/as de Ventas, con destino Gerencia de División Atención de Clientes.

18 - **Resolución 896/014**. (Administración Nacional de Telecomunicaciones - ANTEL). Modifícase en forma provisoria la contratación de los funcionarios que se determinan, y desígnanse otros, también en forma provisoria.

18 - **Resolución 5.383/013**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 34.871 que otorga un plazo para la difusión, recepción de consideraciones y propuestas de revisión, evaluación de la ejecución e implementación del Decreto Departamental 34.870, relativo a las "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable".

18 - **Resolución 5.384/013**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 34.870 que aprueba las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

18 - **Resolución 5.582/013**. (Intendencia de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 34.889, que modifica arts. de los Decretos Departamentales 34.870 y 34.871, referentes a "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

18 - **Resolución 2.317/014**. (Intendencia de Rocha). Promúlgase el Decreto Departamental 6/014, relativo a la reglamentación de la Ordenanza de Cementerios de Rocha.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la lista del Decreto 417/012, relativo a los bienes a ser comercializados en el Régimen de Free Shop.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Apruébase la nómina de productores beneficiarios del Fondo de Financiamiento y Recomposición de la Actividad Arrocera III.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (TERLIZZI SAIC) e importador (Montiner S.A.).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALFAVINIL S.A.) e importador (REY CAMPOS S.A.).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ACRÓPOLIS CABLES S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (SUN CHEMIKAL INK S.A.) e importador (JOSÉ CASTIGLIONI (H)).

20 - **Decreto 81/014**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Reglaméntase la Ley 19.061 relativa a normas en el tránsito y la seguridad vial.

20 - **Acordada 7.806**. (Suprema Corte de Justicia). Declárase constituido a partir del 11 de junio de 2014 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2° Turno.

20 - **Acordada 7.807**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícase el art. 3 de la Acordada 7.414, que estableció los criterios económicos que permiten seleccionar a las personas que pueden verse beneficiadas por los servicios que prestan las Defensorías Públicas.

20 - **Resolución 3.077/014**. (Intendencia de Canelones). Reglaméntase el Decreto Departamental 72 que aprueba la creación de la Tasa por concepto de Servicio Bromatológico.

24 - **Resolución 323/014**. (Consejo de Ministros). Desígnase en el Directorio de la ANP en calidad de Vicepresidente al Sr. Clever Daniel Montiel Méndez.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Otórgase un Apoyo Financiero Parcialmente Reembolsable del Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), correspondiente a la segunda partida, a los productores vitícolas comprendidos en las Resoluciones Ministeriales de fechas 13 de marzo de 2014 y 15 de mayo de 2014.

24 - **Decreto 141/014**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Sustitúyense los Anexos I y II del Decreto 288/013, relativo a la reformulación de la estructura organizativa y los nuevos puestos de trabajo del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

24 - **Resolución 1.108/014**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 12/014, que establece medidas cautelares para la eliminación del retiro frontal en la Zona AU1 de la ciudad de Carmelo.

24 - **Resolución 1.113/014**. (Intendencia de Colonia). Fíjase un aumento para el boleto del servicio de transporte colectivo urbano de las empresas que se detallan.

25 - **Ley 19.219**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Confederación Suiza.

25 - **Ley 19.220**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio sobre Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y el Gran Ducado de Luxemburgo.

25 - **Ley 19.221**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Vigilancia y el Control del Espacio Aéreo entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

25 - **Ley 19.222**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania.

25 - **Ley 19.223**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Canadá sobre Intercambio de Información Tributaria.

25 - **Ley 19.224**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y Australia sobre Intercambio de Información Tributaria.

25 - **Resolución 324/014**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Dispónese el gasto que se determina para la obra "Rehabilitación y ensanche de Ruta 3, tramo 128k000-153k400".

25 - **Ley 19.226**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícase el art. 322 del Código del Proceso Penal, relativo a la competencia del Juez de Ejecución.

25 - **Decreto 173/014**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese un período de adaptación y adecuación del producto Yerba Mate, para el cumplimiento de los límites máximos de contaminantes establecidos por el Reglamento Técnico Mercosur, incorporado al ordenamiento jurídico interno por Decreto 14/013.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BASF ARGENTINA S.A.) e importador (BASF URUGUAYA S.A.).

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución de fecha 23 de febrero de 2012, que exceptúa de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, al productor GEORGALOS HNOS. S.A.I.C.A., exportador Mondeléz Argentina S.A. e importador Mondeléz Uruguay S.A..

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MONBAR S.R.L.) e importador (FLAMARIOL S.A.).

27 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 16/014 que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 12/014, relativo a la exoneración del pago de chapas matrículas y libretas de identificación vehicular, a los reempadronamientos que se realicen en el período que se indica.

27 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 19/06, que sanciona definitivamente el Decreto 6/014, que concede la venia correspondiente para enajenar un inmueble por título de donación y modo tradición a la Asociación Civil para la integración del adulto mayor en Cerro Largo.

27 - **Resolución 2.502/014**. (Intendencia de Rocha). Promúlgase la Resolución Departamental 96/014, que concede anuencia para la suspensión del cobro de las tasas de control, inspección y/o análisis de la carne vacuna que ingrese al departamento, por el período que se determina.

30 - **Decreto 174/014**. (Ministerio del Interior). Modifícase el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de enero de 2013, que rectifica los límites jurisdiccionales de las Seccionales que se determinan.

30 - **Decreto 175/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícanse los arts. 15 y 20 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay.

30 - **Decreto 176/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el numeral 41 del inciso primero del art. 42 del Decreto 150/007, incluyendo la deducción en la liquidación del IRAE a nuevos gastos que se especifican.

30 - **Decreto 177/014**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones, para el período que se especifica.

30 - **Ley 19.217**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR.

30 - **Resolución 93/014**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Déjanse sin efecto, los numerales 1 y 2 de la Resolución de la DGSG 2/012, relativa a la situación sanitaria con respecto a la fiebre aftosa en la República del Paraguay.

30 - **Decreto 178/014**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Díctanse normas relativas a los requerimientos de odorización para el transporte y distribución de gas natural en territorio nacional y los cambios que se esperan en el corto plazo.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase la caducidad del título minero Permiso de Prospección concedido a MPB URUGUAY S.A., por Resolución de fecha 24 de julio de 2013, para la búsqueda de arcilla bentonítica, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

AVISOS

Convocatorias

COSTA ORIENTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de COSTA ORIENTAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día 24 de julio de 2014 a las 09:00 horas, en ruta 8 km 17.500 - edificio Costa Park, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
- Consideración de Memoria anual, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2014.
- Fijación del número de directores y elección de los mismos
- Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 1566 3/p 17807 Jul 03- Jul 07

Gabanel S.A.
Acta de Directorio

En Montevideo, a los 30 días del mes de junio de 2014 siendo la hora 9, se reúne el Directorio de Gabanel S.A. y resuelven por unanimidad y según lo establecido por el Art. 10 de los Estatutos Sociales convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de julio de 2014 a la hora 18 en primer llamado y a la hora 18:30 en segundo llamado, en el local de calle Monte Caseros 2591 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Pagos realizados por concepto de Dividendos Provisorios a los Accionistas.
3) Consideración del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2014.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación del Directorio.
6) Remuneración del Director.
7) Consideración de nuevas inversiones.
8) Designación de un accionista para firmar el Acta.

03) $ 2349 3/p 17687 Jul 02- Jul 04

Megal SA

Se convoca a los señores accionistas de "Megal SA" a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse el 24 de julio de 2014 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 14.30 en segunda convocatoria en Batlle y Ordoñez 7420 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Informe de situación económica y financiera de la empresa
3) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico
4) Consideración del balance anual de la Sociedad (estado de situación patrimonial y estado de resultados)
5) Designación de nuevo Directorio y síndico
6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se informa que a partir del 17 de julio de 2013 se encuentra en la empresa a disposición de los accionistas el balance y la memoria.
El Directorio de "Megal SA".

Última Publicación
03) $ 2088 3/p 17581 Jul 01- Jul 03

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de julio de 2014, a las 11 y 30 hs. en el local social de la calle Burgues 3230, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
* Consideración de la renuncia del Director Raúl Cerviño a sus cargos de Director Titular y Vicepresidente del Directorio. Consideración de su Gestión
* Determinación del número de Directores y elección de los mismos
* Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el local social de la calle Burgues 3230, Montevideo, con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.

Última Publicación
03) $ 2088 3/p 17577 Jul 01- Jul 03

Massena Partners Latinamerica SA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Covocase a los accionistas para la asamblea ordinaria del 15.7.14 a las 11.00 en la sede social a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Consideración de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2013. 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Designación de un accionista para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 1305 3/p 17519 Jul 01- Jul 03

CONVOCATORIA
A accionista de AGROSALTO S.A.

A Asamblea Ordinaria, para el 21 de julio de 2014 17.00 hs.
En Sede de la sociedad, "Avda. Solari s/n", Salto.
Órden del día:
Rendición de cuentas. Consideración y aprobación del balance.
Renovación de autoridades del Directorio.
Artículo 350 Ley 16.060, se deberá depositar acciones o los certificados correspondientes.
Darío Esteban Ferrez
Pte. del Directorio.

Última Publicación
03) $ 1044 3/p 17360 Jul 01- Jul 03

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

AREA GESTION NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Emplázase a cualquier interesado/a y/o titular del sepulcro que se detalla en el Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, Of. 2014/006946/2 de esa Delegada:
Nicho Nº 18 Sector C - Micaela E. de Piñeyrúa.-
Los mismos deberán presentarse en Necrópolis de Municipio Los Cerrillos, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanza Necrópolis Nº 2763/80).-
Alba Alicia Garreta Calero, Gerente Area Gestión Necrópolis.-.

Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 10/p 16271 Jun 20- Jul 03

AREA GESTION NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Emplázase a cualquier interesado/a y/o titular del sepulcro que se detalla en el Cementerio de la ciudad de San Jacinto, bajo apercibimiento de caducidad de derechos, Of. 2013/033936/2 de esa Delegada:
Nicho Nº 17 Sector A - Gregoria Saya.-
Nicho Nº 27 Sector A - Flia. Barboza-Reissig.-
Nicho Nº 17 Sector B - Demetria B. de Valiente e Hijos.-
Nicho Nº 8 Sector C - Antonio Buonora y Flia..-
Nicho Nº 7 Sector D - Martín Valiente y Petrona V. de Pires.-

Nicho Nº 16 Sector D - Gregorio Casanova.-
Nicho Nº 29 Sector D - Flia. Iturralde.-
Los mismos deberán presentarse en Necrópolis de Municipio San Jacinto, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (Art. 13 de la Ordenanz Necrópolis Nº 2763/80).-
Alba Alicia Garreta Calera, Gerente Area Gestión Necrópolis.-.

Última Publicación

04) (Cta. Cte.) 10/p 16255 Jun 20- Jul 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Roberto Antonio STRATTA, YCASURIAGA y Alejando Fabian MARTINEZ STRATTA solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 209 del CEMENTERIO PASO MOLINO, cuyo primitivo titular era Antonio José Stratta Garre, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 963280).
Montevideo, junio 30 de 2014.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1305 3/p 17805 Jul 03- Jul 07

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. Roberto SUAREZ COSTAS, solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 180 "B" del Cementerio de SAN JOSE, que figura a nombre de ENRIQUE SUAREZ desde el 24 de SETIEMBRE de 1938. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 1305 3/p 17349 Jul 01- Jul 03

Disoluciones de Sociedades Comerciales

VIENTOS DEL PLATA S.A. DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 16/02/2011
Inscripción: 15/05/2014, 5767.

Única Publicación

06) $ 542 1/p 17785 Jul 03- Jul 03

BUCKWOLD S.A. DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION

Asamblea Extraordinaria: 13/09/2012
Inscripción: 05/05/2014, 5130.

Única Publicación

06) $ 542 1/p 17784 Jul 03- Jul 03

ULIEN S.A. Disolución anticipada

Asamblea: 06/10/2010
Registro: 22/05/2014, Nº 6158.

Única Publicación

06) $ 542 1/p 17706 Jul 03- Jul 03

INVERSORA CAPILANO SOCIEDAD ANONIMA

DISOLUCION Y LIQUIDACION: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 17/06/2013.-
REGISTRO: 6668, provisoria: 02/06/2014, definitiva 25/06/2014.

Única Publicación

06) $ 542 1/p 17662 Jul 03- Jul 03

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Martha Susana MORALES ROMERO, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 419489, de la ciudad de Montevideo, id 110036, programa 288/289, Edificio Guaporè II, block B, unidad 1201, sito en Paraguay 1796; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 04715/2014.

08) (Cta. Cte.) 10/p 16573 Jun 23- Jul 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: en expediente 4149-000136-13 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda se dispuso intimar a María Saladina Pérez Rodríguez y/o sucesores a presentarse a escriturar el inmueble empadronado con el número 411.737, señalado con el solar Nº 41, sito con frente a la calle Pampas Nº 5519 perteneciente al ex barrio en Condominio Nº 23. Por desconocerse el domicilio de los interesados, y en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se les emplaza a fin de presentarse en un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de rescisión judicial.

08) (Cta. Cte.) 3/p 17487 Jul 02- Jul 04

VARIOS

SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA BAJO APERCIBIMIENTO DE PERDIDA DE DERECHOS SOCIALES, PLAZO 10 DIAS, A LOS SIGUIENTES SOCIOS: JULIO CASAVALLE 333, JUAN SILVA 336, MARIA CARDOZO 346, ANAHIR PASTORIN 351, ESTEBAN BELEDA 352, FERNANDA CARDOZO 353, JUAN GUSMAN 364, LEONARDO MASENARO 372, LUCIA MARTINEZ 374, MARIA RODRIGUEZ 380, BELEN CARDOZO 381 y OSCAR PIRIZ 361.
CONSEJO DIRECTIVO COVIFADI.
ESCARDO Y ANAYA 5331 TEL. 22156863.

Primera Publicación

08) $ 696 2/p 17604 Jul 03- Jul 04

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los eventuales sucesores a cualquier título de José Carlos Tachini así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1279/13 de fecha 02/X/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 492(p), ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó con destino al nuevo recalque de la Localidad de Tacuarembó y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 31/VII/13, con el Nº 11.517, tiene una superficie de 3.400 m², y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 20 m

con frente a la calle Luis Batlle Berres; al Noroeste, 17 m también de frente a calle Ivo Ferreira por ser esquina; al Noreste, 20 m y al Sureste, 17 m lindando por ambos lados con el Padrón Nº 492(p)
El bien fue tasado en UR 619,4613
-Expediente Nº 1019/13
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17511 Jul 02- Jul 11

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2014 U.E. 001

OBJETO: Llamado a Licitación Pública para la contratación de una empresa para la realización de la Planificación Interpretativa, Ejecución y Montaje de un Centro de Interpretación de la Casona del Patriarca ubicada en Parque Meseta de Artigas, Padrón 5217 del departamento de Paysandú
APERTURA: 06 de agosto de 2014, hora 14:00. División Administración, Rambla 25 de Agosto s/n esq. Yacaré, 1er. Piso.
PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día y hora de apertura en la Sala de Reuniones de 1er. piso. No serán de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.
RETIRO DE PLIEGOS: Depto. de Licitaciones y Contrataciones de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previo pago en Tesorería del mismo (Rambla 25 de agosto de 1825 s/n y Yacaré, 1er piso) valor $ 500
CONSULTAS PREVIAS: por escrito a bid@mintur.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17633 Jul 03- Jul 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 3º. Piso- Of. 321.- Tel. 24865008 Int. 2071

L.P: 60/14

"AMBULANCIAS COMUNES" (A.S.S.E.)

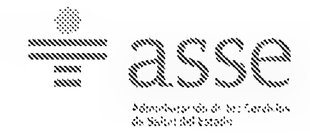
FECHA DE APERTURA:

MIERCOLES 6º DE AGOSTO DE 2014 - HORA: 10:30

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs.
Retiro de pliego: 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs
Los oferentes deberán estar activos en el RUPE
Valor del Pliego: 3 U.R= (Unidades Reajustables)

IMPORTANTE: El retiro de pliegos se efectuará hasta el MARTES 5/8/14 A LAS 13.45 HS.

Montevideo, JULIO de 2014.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17722 Jul 03- Jul 03

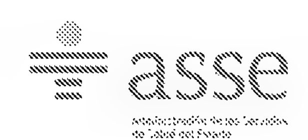


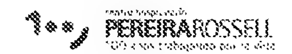


Servicio de Compras y Licitaciones
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 016/2014

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL C.H.P.R., EN EL MARCO DE UN PROYECTO EDUCATIVO LABORAL
FECHA DE APERTURA: 25/07/2014 - HORA: 10:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Servicio de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1590, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 15:30 tel. 2 707 42 59/ 2706 86 53 - Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág.web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17668 Jul 03- Jul 03





Servicio de Compras y Licitaciones
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 015/2014

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE SUMINISTRE AUXILIARES DE LIMPIEZA Y PEONES PARA EL C.H.P.R., EN EL MARCO DE UN PROYECTO EDUCATIVO LABORAL
FECHA DE APERTURA: 25/07/2014 - HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Servicio de Compras y Licitaciones
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1590, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 15:30 tel.2 707 42 59/ 2706 86 53 - Fax: 2709 91 69 - 2 707 33 29.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES)
Pág.web: www.comprasestatales.gub.uy. Inciso 29.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 17667 Jul 03- Jul 03

SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

Dpto. de RR.MM
8 de Octubre 2720 - Telefax 24873248
LICITACION PÚBLICA 02/14

PRORROGA APERTURA:
Objeto: SUMINISTRO DE DOS CAMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL SNS Y HASTA 180 METROS CUADRADOS DE TECHO LIVIANO PARA EXTERIOR CON COLOCACIÓN INCLUIDA
A los efectos de un ajuste en requisitos de pliego, se prorroga el acto de apertura para el 17 de Julio a la hora 11:00.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17714 Jul 03- Jul 03

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACION PUBLICA Nº 16513
"ADQUISICION DE UNA DRAGA"

APERTURA: 02/10/2014 - HORA: 12:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 2-11
VALOR DE LOS RECAUDOS: U$S 10.000.- (Dólares diez mil)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 17652 Jul 03- Jul 03

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 3 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO FABIÁN ALVEZ GORDILLO, 23 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO CALAMET 4470/14 y SILVANA RAQUEL CARLINI SÁNCHEZ, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio ALBERTO CALAMET 4470/14.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17705 Jul 03- Jul 07

PATRICIA AQUINO FERRARI, 36 años, soltera, SERIGRAFISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2935 y ANA LORENA GARRIDO VILLARNOVO, 27 años, divorciada, DESOCUPADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2935.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17699 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 2

HUGO JOSE BRANCACCIO ESCALANTE, 64 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA RIOJA 422 y ESTELITA MARY SOTELO OTORMIN, 54 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA RIOJA 422.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17723 Jul 03- Jul 07

SERGIO SEBASTIAN FERNANDEZ ECHEVESTE, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA VIA 030 y KATHERINE NOEMI O'NEILL REQUEL, 18 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PALOMA 002.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17695 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 3

JOSE ANTONIO CORNEJO, 64 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OVIDIO FERNANDEZ RIO 3424 y FANNY KARINA HERRERA, 38 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio OVIDIO FERNANDEZ RIO 3424.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17700 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 4

OSCAR ALBERTO GARCÍA APARICIO, 75 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO IBAÑEZ VIV 29 y EDENIR BETTY JACINTO , 56 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBERTO IBAÑEZ VIV 29.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17698 Jul 03- Jul 07

ROBERTO DOUGLAS GONZÁLEZ GALINDOS, 61 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO MURILLO 6195 y ANA EVELYN RANDO HULUK, 43 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO MURILLO 6195.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17696 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 5

SANTIAGO TELLERÍA NÓBLEGA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ B. LAMAS 2856/109 y ANNASOFÍA FACELLO MESSA, 27 años, soltera, COMUNICADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ B. LAMAS 2856/109.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17715 Jul 03- Jul 07

FEDERICO MURIAS CATEURA, 30 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 933/101 y VALENTINA MUTAY NADALIG, 30 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 933/101.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17697 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 6

GABRIEL UBALDO SPONTÓN AVE, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2075/1 y MARÍA INÉS GIL GONZÁLEZ, 30 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2075/1.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17812 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 7

ANDRÉS IGNACIO PÉREZ VERA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GÜEMES 3053 y NATALIA ALEXANDRA MORALES REGINENSI, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GÜEMES 3053.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17811 Jul 03- Jul 07

FERNANDO ANIBAL UMPIÉRREZ GARCIA, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL VIEJO PANCHO 2540/1002 y MARÍA EUGENIA TORRES ROLDÁN, 44 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL VIEJO PANCHO 2540/1002.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17800 Jul 03- Jul 07

PABLO VICENTE VILLA FARÍAS, 35 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAIPÚ 1824 y LETIZIA ANDREA ZANOTTA FERNÁNDEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAIPÚ 1824.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17799 Jul 03- Jul 07

WASHINGTON JOEL PEÑA ALCORTA, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 2064/001 y PAULA ROCHA PAGÉS, 29 años, soltera, INGENIERA EN ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 2064/001.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 17694 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 13

IN EXTREMIS

MARIO RUBEN FALERO, 59 años, divorciado, jubilado, uruguayo, domiciliado en Fco. Miranda 4288 Bis/3 y ADRIANA BEATRIZ MARCHISIO, 51 años, divorciada, labores, uruguaya, domiciliada en Fco. Miranda 4288 Bis/3.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 17731 Jul 03- Jul 07

Montevideo, julio 2 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en

dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATIAS DANIEL DEVOTO, 26 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONCEPCION DEL URUGUAY 1444/204 y MARIA NATALIA PIRIZ, 26 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 264 3/p 17592 Jul 02- Jul 04

JAVIER CESAR AGUIRRE BADIN, 41 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio COSTA RICA 6615 y ELINA LETICIA GARRIDO ORAMA, 34 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio COSTA RICA 6615.
14) $ 264 3/p 17585 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 2

MARIO ALEXANDER BERMUDEZ DE LOS SANTOS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1758 y ANA LAURA RODRIGUEZ LARROBLA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1758.
14) $ 264 3/p 17590 Jul 02- Jul 04

IGNACIO BENAVENTE BRIANO, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 14 DE JULIO 1341/101 y CAROLINA LUZARDO AMORIM, 33 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio 14 DE JULIO 1341/101.
14) $ 264 3/p 17584 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 3

MARCOS GONZALO CURBELO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1270 / 402 y LUCÍA CABALLERO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ARGRNTINA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1270 / 402.
14) $ 264 3/p 17636 Jul 02- Jul 04

ROMEO SAUL ESTEVES , 66 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BV. BATLLE Y ORDOÑEZ 4316 y MARIA ISABEL MARICHAL, 56 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BV. BATLLE Y ORDOÑEZ 4316.
14) $ 264 3/p 17597 Jul 02- Jul 04

DIEGO CAPPETTA, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 2363 y ANTONELLA JULIA DI TRANI, 31 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 2363.
14) $ 264 3/p 17596 Jul 02- Jul 04

MARIO CESAR CHAPARRO, 51 años, divorciado, EMLPEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAXIMO SANTOS 4915 y MARÍA INES SANCHEZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAXIMO SANTOS 4915.
14) $ 264 3/p 17591 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 4

DANIEL GREGORIO GALLEGO LÓPEZ, 44 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRO LARGO 1131 APTO. 403 y ANA LUCÍA SILVA CÓRDOBA, 33 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRO LARGO 1131 APTO. 403.
14) $ 264 3/p 17686 Jul 02- Jul 04

MAURICIO ANTONIO GAVIRIA HOLGUÍN, 32 años, soltero, INGENIERO, COLOMBIANO, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 1117 y ALEXANDRA DEL PILAR CASTILLO GALINDO, 31 años, soltera, INGENIERA, COLOMBIANA, lugar de domicilio BR. ARTIGAS 1117 .
14) $ 264 3/p 17620 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 5

RUBEN JOSÉ TORIANI MEDEIROS, 50 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. PASO CALPINO 5529 y MÓNICA ESTHER CASCO GÓMEZ, 47 años, divorciada, TERAPEUTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO. PASO CALPINO 5529.
14) $ 264 3/p 17693 Jul 02- Jul 04

JONATHAN DAMIÁN MOREIRA LÓPEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 4961 "N" 09 y CECILIA DAHIANA MONTENEGRO ZACARÍAS, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PANTALEÓN PÉREZ 4961 "N" 09.
14) $ 264 3/p 17692 Jul 02- Jul 04

Adán Waldemar Queiróz, 48 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Pedro Celestino Bauzá 3884 y Silvana Noel Blanco Blanco, 34 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Cerrito 120.
14) $ 264 3/p 17651 Jul 02- Jul 04

EDUARDO OLIVERA ALEGRE, 58 años, divorciado, TRAB INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LA PALOMA 1938 y NATALIA CARINA DE SOUZA PLADA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA PALOMA 1938.
14) $ 264 3/p 17593 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 6

OSCAR EDUARDO ROBLEDO MEDINA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS PRIMICIAS 4778 BIS/2 y ANA LAURA BARREIRO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAS PRIMICIAS 4778 BIS/2.
14) $ 264 3/p 17586 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 7

JULIO ALBERTO PÍRIZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONFUCIO 1083 y ANA LAURA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, HOLANDESA, lugar de domicilio CONFUCIO 1083.
14) $ 264 3/p 17671 Jul 02- Jul 04

VALENTINA PADILLA OLIVERA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. HORNOS 5365 y CARLOS WASHINGTON FERRÉ PARODI, 34 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BAUTISTA SAA 1325 CASA 30.
14) $ 264 3/p 17670 Jul 02- Jul 04

Montevideo, julio 1 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOEL DAMIAN ARIAS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio YAPEYÚ 516 y ALISON NATALIE BOIANI, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 17494 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 2

NATALIA MAGELA FIGUEREDO FALERO, 29 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ P. RAMÍREZ 4950 y JULIO FRANCISCO POMBO SUAREZ, 18 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ P. RAMÍREZ 4950.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 17490 Jul 01- Jul 03

DARIO JAVIER FUQUES PAZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT.MARISCAL FOCH 1201 Q /15 y ANDREA LORENA PINTOS CARVALHO, 31 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT.MARISCAL FOCH 1201 Q/15.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 17478 Jul 01- Jul 03

GONZALO FERREIRO BOGA, 27 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio NANCY 4454 y MARÍA VICTORIA OUVIÑA PEREIRA, 27 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio GALLINAL 2162/J.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 17473 Jul 01- Jul 03

WILSON EDUARDO FLESA, 50 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio MILLÁN 3872 y YADYS

RONDONI FERNANDEZ, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 3872.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17471 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 3

JOSE MARTIN INTHAMOUSSU, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA 18 DE JULIO 1574 / 501 y MAGDALENA MARIA BOVE , 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio ESTEBAN ELENA 6505 / CASA.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17510 Jul 01- Jul 03

BELISARIO CIFUENTES VELIZ, 75 años, viudo, JUBILADO, CHILENO R/L, lugar de domicilio MALDONADO 844/101 y GUADALUPE JOSELINE ESCOBAR LINCK, 62 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MALDONADO 844/101.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17481 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 4

ANGEL GABRIEL LAPAZ FERREIRA, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BONOMI 3321, APTO 710, BLOCK 5, TORRE 4, PARQUE POSADAS y CAROL MÓNICA WEIGLE IRIGOYEN, 54 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BONOMI 3321, APTO 710, BLOCK 5, TORRE 4, PARQUE POSADAS.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17489 Jul 01- Jul 03

MARIO PAULINO LANUSSE MAGNIN, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAJA 6060 y ELIZABETH BELEDO MAESO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Centro Nacional de Rehabilitación nº5.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17474 Jul 01- Jul 03

HEBER BALTASAR LARROSA SÁNCHEZ, 55 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 2098 CASA 16 y SERRANA DANIELA VÁZQUEZ PIZARRO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2098 CASA 16.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17470 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 5

NICOLÁS DANIEL TOURNÉ JULIANI, 29 años, soltero, LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio FLORIDA 1131/602 y MARÍA ALEJANDRA ZIPITRÍA ORGES, 30 años, soltera, LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTAL , lugar de domicilio FLORIDA 1131/602.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17583 Jul 01- Jul 03

FEDERICO MARTÍNEZ PASQUET, 71 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1296/202 y CARINA MARÍA GOBBI CALVO, 61 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1296/202.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17572 Jul 01- Jul 03

ERNESTO ATILIO MOSCATELLI GIULIANOTTI, 78 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO TAJES 6116 y MABEL ISABEL DOPICO ANTELO, 61 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio VOLTEADORES 1704.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17571 Jul 01- Jul 03

MARCELO MARTÍNEZ CATTANI, 51 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RUSIA 1726 y MARÍA LORENA LOMBARDI, 36 años, soltera, EDUCADORA SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio RUSIA 1726.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17570 Jul 01- Jul 03

ENRIQUE ATILIO MARCHISIO BORGES, 46 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio V. YAÑEZ PINZÓN 4859 y FLORDELIS OLIVERA SUÁREZ, 57 años, divorciada, RET MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio V. YAÑEZ PINZÓN 4859.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17546 Jul 01- Jul 03

ROBERTO MELGAREJO, 59 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANA MONTERROSO de LAVALLEJA 2222 y ROSSANA PEREYRA CENTURIÓN, 35 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANA MONTERROSO de LAVALLEJA 2222.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17522 Jul 01- Jul 03

WASHINGTON HEBERT MORAES NUÑEZ, 54 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3490 y GRACIELA NAPOLITANO GARCÍA, 49 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA ITALIA 3490.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17472 Jul 01- Jul 03

OFICINA No. 6

HERMES ENRIQUE SOSA ORCASBERRO, 48 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ L.TERRA 2419 y YANILA NATHALY FLEITAS RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ L TERRA 2419.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17579 Jul 01- Jul 03

TULIO ARIEL SCOTTI SEGOVIA, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 2018/204 y MARÍA JOSÉ BIANCHINI LIGUORI, 45 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA RIVERA 2018/204.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17569 Jul 01- Jul 03

JONATHAN ABEL SAMANDU SOSA, 24 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NIAGARA 4862 y FANNY CARLA CARBALLO PEREZ, 32 años, soltera, COORDINADORA DE OBRAS, ORIENTAL, lugar de domicilio NIAGARA 4862.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 17477 Jul 01- Jul 03

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

José Luis Galván Vergueiras, solicita la inscripción de la obra titulada: "MUSIC WRITERS CLUB", (obra literaria) de la cual se declara autor.
Montevideo, 01 de julio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 17681 Jul 03- Jul 03

Manuela Gutiérrez y Luciana Pereyra, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ESTA ES MI CASA", (guión documental) de la cual se declaran autoras.
Montevideo, 01 de julio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 17622 Jul 03- Jul 03

Analía Cristina Amaral Foti, solicita la inscripción de la obra titulada: "TRES ESCALAS HACIA LA NOCHE", (poesía) de la cual se declara autora.
Montevideo, 01 de julio de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 17595 Jul 03- Jul 03

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en

los autos caratulados: "Vestimenta Oliveto S.A concurso de la ley 18387 IUE: 2-20161/2014" se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1348/2014 y 1354/2014 de fecha 30.06.14 se decretó el Concurso Voluntario de VESTIMENTA OLIVETO S.A, RUT: 21 646 470 0018, con domicilio en Yaguaron 1393 bis , en el marco de la Ley 18.387, concediéndose la moratoria provisional (art. 56 y sig. de la Ley 18.387). limitándose la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso.
Se designó interventora a la Cra. Blanca Emmi con domicilio en Brito del Pino 1367 apto 404 quien coadministrará los bienes conjuntamente con la concursada (art. 45 inciso 2 de la ley 18.387) y se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 30 de Octubre de 2014 a las 16:00 horas.
El costo de dicha inscripción será de crédito de la masa, en cumplimiento de lo dispuesto en autos.-
A los efectos de dar cumplimiento se habilitó la Feria Judicial Menor.
Saluda a Ud. atte.- Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 17678 Jul 03- Jul 07

Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIRCE S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 24/5/2013
Inscripción: Nº 18024 el 12/09/2013
Cedente: MARIA CECILIA DIEZ ABADIE
Cesionarios: Virginia Rumbo Heredia (30 cuotas)
Miguel Angel Spinelli (5 cuotas)
Administración: Virginia Rumbo Heredia.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 17810 Jul 03- Jul 03

SOLUCIONES PERSONALIZADAS GASTRONÓMICAS NUTRIPER S.R.L.

Contrato: 6/06/2014
Inscripción: Nº 6925
Socios: NATALIA MARIA IRAMENDI POLLERO (25 cuotas)
DIEGO FERRARI VILA (25 cuotas)
Capital: $ 50.000.- 50 cuotas de $ 1.000.- cada una
Objeto: El objeto de la sociedad es la realización de todo tipo de actividades y prestación de servicios de asesoramiento, comercialización, intermediación, comisiones, importación, representaciones y mandatos, en materia de servicios gastronómicos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2168 1/p 17809 Jul 03- Jul 03

FRIO LENTOS S.R.L.

Contrato: 26/06/2014
Inscripción: Nº 8123 el 30/06/2014
Socios: ANDREA HILDA ADLER BURGOS (50 cuotas)
ANTONIO MARTIN LANGE BLOCH (50 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Heladería, venta de productos congelados, parking, taller mecánico, tienda, kiosco, almacen. Importaciones, exportaciones, representaciones, eventos, servicios turísticos, inmobiliaria.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 17808 Jul 03- Jul 03

LEYMAR LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 27/3/2014
Inscripción: Nº 3770 el 2/04/2014
Cedentes: LEONEL WILMENS SUAREZ DIZ y MARIELA NEVERS TRAVERSO FOLETTO. MARIA RAQUEL CAMEJO
(Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Alvaro Leonel Suarez Traverso (50 cuotas)
Emiliano Leonel Suarez Traverso (25 cuotas)
Objeto. Amplia a cerrajería y afines.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 17804 Jul 03- Jul 03

GONVIG S.R.L.

Contrato: 29/04/2014
Inscripción: Nº 5498 el 9/05/2014
Socios: ALEJANDRO VIGNOLI CAORSI (35 cuotas)
JIMENA GONZALEZ MARTINEZ (35 cuotas)
Capital: $ 70.000.-
Objeto: Prestación de servicios a terceros en el área de comercio exterior y logística y en general, todo tipo de acto mercantil o de comercio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 17803 Jul 03- Jul 03

MAX BOX S.R.L.

Contrato: 3/06/2014
Inscripción: Nº 6758 el 4/06/2014
Socios: MATIAS ENZO VERNASSA MIÑO (198 cuotas)
JORGE BITERBO LOPEZ (2 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Importación y venta de todo tipo de bienes y productos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Matias Vernassa.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 17802 Jul 03- Jul 03

RED TRAVEL SRL

Contrato: 15.05.14
Registro No. 5983/2014
Socios: Gabriel JAKUBOWICZ ROIZNER (1500 cuotas), Eduardo ERUSALIMSKY TORESCHREIBER (1500 cuotas; Administrador,)
Objeto: agencia de viajes, venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización y venta de excursiones propias o de terceros dentro del país o en el exterior, reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales en el país o en el extranjero, organización y dirección de visitas guiadas; compraventa, arrendamiento, importación, exportación, distribución, todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o el estatuto.
Plazo: 30 años prorrogable por periodos iguales.
Capital: $ 3.000.000 (3000 cuotas de $ 1000 c/u), 1500 cuotas cada socio
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3252 1/p 17796 Jul 03- Jul 03

AGRINOR S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 02 de abril de 2014.
Cedente: Hugo Esquiera (50 cuotas)
Cesionarios: Silvia Iriarte (26 cuotas), Cecilia D'Antonio (12 cuotas), Gabriela D'Antonio (12 cuotas) y Amaro Nadal (50 cuotas).
Inscripción: Nº 3935, el 04 de abril de 2014.
Única Publicación
22) $ 1626 1/p 17789 Jul 03- Jul 03

CLOTHING COMPANY S.R.L

Contrato: 21/5/2014
Inscripción: No. 6546 el 30/5/2014
Socios: Mateo PREMAZZI CASELLI (19 cuotas) y Tania BALADON ALONSO (1 cuota).
Capital: $ 40.000 dividido en 20 cuotas de $ 2.000.
Objeto: Actividades de comercialización de prendas de vestir, calzado, accesorios, maquinarias en general (para uso agrícola y construcción), venta importación, exportación y representaciones.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Mateo PREMAZZI CASELLI.
Única Publicación
22) $ 2168 1/p 17760 Jul 03- Jul 03

AgroIT S.R.L.

Contrato: 20/05/2014.
Inscripción: 6036/21.05.2014.
Socios/ Cuotas: Peter LYFORD-PIKE PEIRANO (450).
Javier CALVO TARAMASCO (350).
Alvaro PEREZ DEL CASTILLO FAVARO (200)
Objeto principal: Servicios de Consultoría.
Capital: $ 2.300.000.
Plazo: 30 años.
Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 17740 Jul 03- Jul 03

MARTESS S.R.L.
Cesión de Cuotas. Modificación

Fecha: 01/02/2013.
Inscripción: 4370/11.04.2014.
Cedente: María Magdalena RIERA BIQUEZ (50).
Cesionarios: Laura Leticia SILVA AMARO (12.5); María Matilde GONZÁLEZ REYES

(12.5); Ana Karen PERDOMO (12.5); Hugo Horacio BELTRAN CABRERA (12.5).
Modificación: Administradora: Laura Silva.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 17732 Jul 03- Jul 03

CESION CUOTA SOCIAL
LA PECERA HOMA S.R.L.

CONTRATO 24/06/2008
REGISTRO Nº 11415
CEDENTE MARISOL VILLAR CERIANI
CESIONARIO HUGO DANIEL FERNANDEZ FURTADO
CESION Nº 6232 1/10/2013
ADMINISTRACION INDISTINTA
HONORIO FERNANDEZ
HUGO FERNANDEZ.
Única Publicación
22) $ 1084 1/p 17724 Jul 03- Jul 03

LAMAISON LTDA. Rut 100005670019.
Modificación de contrato social.

Fecha contrato 15/03/2012, inscripto en Registro Personas Jurídicas el 1/10/2012 No. 17822. Queda integrada por Marta Lamaison 80 cuotas, Pablo Lamaison 90 cuotas, Iris Mena 40 cuotas, y con 10 cuotas c/u Roberto, Adriana y Eduardo Lamaison. Art. 8º. la dirección, administración y representación será ejercida por un directorio compuesto por 1 a 3 miembros, según lo disponga la asamblea de socios. Art. 9º. los directores y/o quienes los representen, actuando de acuerdo con lo previsto en el art. 8ª, tienen las más amplias facultades para contratar por la sociedad, sin más limitaciones que las previstas en el objeto social, y lo establecido en el art. siguiente. Art. 10º. Se modifica en cuanto será necesaria la firma de 2 Directores para las facultades establecidas en el mismo. Art. 12º. Los directores permanecerán en sus funciones hasta que una asamblea revoque ese nombramiento. El cargo de director es compatible con el de administrador. Se acuerda suprimir la cláusula aditiva del contrato social original.
Única Publicación
22) $ 4878 1/p 17610 Jul 03- Jul 03

Venta de Comercios

Ley 26/9/1904
Promitente vendedor: Darío Raúl Barbero Figueira y Ángela Verona Realan Gomez.
Promitente comprador: Ricardo Daniel Barrios Ramírez y Alejandra Elizabeth Fernández Cartagena.
Carnicería ubicada en Av. Carlos María Ramírez 745. Acreedores presentarse allí.
Primera Publicación
25) $ 2760 20/p 17757 Jul 03- Jul 31

LEY 26/9/1904
María Carmen REVETRIA MOREIRA PROMETIO VENDER A GALFARA S.R.L, Farmacia en Av. Lezica 6170- Montevideo.- ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 1380 20/p 15585 Jun 12- Jul 10

LEY 2904. HELADERIA COLON LTDA. Prometió vender casa de comercio de heladería a ALESSMAR S.R.L. ubicada en Av. Garzón No. 1888 en Montevideo. Acreedores presentarse en Victor Haya de la Torre No. 1725 en Montevideo.
25) $ 2760 20/p 15366 Jun 11- Jul 09

Ley 26/9/1904
Promesa de 7 de mayo de 2014.
Promitente vendedor José Angel, Mercedes y Mabel Figueroa Prada.
Promitente comprador: LUIS OSVALDO BARRIOS SUSUNDAY
Establecimiento comercial ubicado en Ascasubi 4403 CARNICERIA
Acreedores presentarse alli.
25) $ 2760 20/p 15264 Jun 10- Jul 08

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de GADONOR S.A. para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Larga, tributaria de la Cañada de La Horqueta, afluente del Arroyo Cololó (cód. 587), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2013/14000/04763 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-131 con un volumen solicitado de 670.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 386 y 8.843 de la 10ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 338250 e Y= 6312950. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de julio de 2014 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.
27) $ 2673 3/p 17673 Jul 02- Jul 04

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Vereblue S.A., Exp. Gex Nº 2013/14000/06053, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 1.452.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre que aporta al Arroyo Tupambaé, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón N. 537, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nos. 6991 y 5503 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de Julio del 2014 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
Última Publicación
27) $ 2673 3/p 17497 Jul 01- Jul 03

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE julio de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,134200	
BRASIL	REAL	1000		2,202800	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,715200	
JAPON	YEN	3600		101,535000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,887600	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,367800	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,051	2,051
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,140	10,140
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,967	22,967
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,918	22,918
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,918	22,918

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 17709 Jul 03- Jul 03



Montevideo, 26 de junio de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de mayo de 2015 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2017

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
2997967-4	CASTANO RIBEIRO, NICOLAS ENRIQUE	31/05/14	31/05/15
3498440-4	CASTRO LEMOS, GISELA	31/05/14	31/05/15
3757577-3	FRAGA QUINTANA, FRANCISCO WILMAR	31/05/14	31/05/15
211003310017	GACEL SEGREDO, JORGE	31/05/14	31/05/15
2841131-6	GAZZANI DAMIAN	31/05/14	31/05/15
1742976-0	GUERRA CRABOLEDDA, HECTOR DANIEL	31/05/14	31/05/15
4384535-4	GUTIERREZ COSTA, NELSON EMILIANO	31/05/14	31/05/15
060071730013	GUTIERREZ SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL	31/05/14	31/05/15
214464230015	HECTOR GUERRA S.C.	31/05/14	31/05/15
210202080013	INDUSTRIAS PLASTICAS DEL CERRO S.A	31/05/14	31/05/15
3829130-8	IRIBARREN MARQUEZ, MARCOS	31/05/14	31/05/15
215488330018	IRIBARREN MARQUEZ, MARCOS	31/05/14	31/05/15
1657470-0	JORGE GACEL SEGREDO	31/05/14	31/05/15
4012179-7	MATTOS VILELA, MARTA LILIAN	31/05/14	31/05/15
1717791-5	MESONES VERA FERNANDO	31/05/14	31/05/15
100589870013	MESONES Y ASOCIADOS LTDA	31/05/14	31/05/15
3708314-8	POMI COITIÑO, JORGE JAVIER	31/05/14	31/05/15
140105870019	RUTAS DE ORO SRL	31/05/14	31/05/15
216294360017	SACHER SRL	31/05/14	31/05/15
2881483-3	SANDOVAL FERNANDEZ, DIEGO HERNAN	31/05/14	31/05/15
2668168-2	SCORZA ARLO, LUIS ALBERTO	31/05/14	31/05/15
3093679-8	TECHERA CORE, GUSTAVO ARIEL	31/05/14	31/05/15

Montevideo, 26 de junio de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de mayo de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2018

Documentación	Nombre	Final.
216643140017	DALAGMAR S.A.	31/05/15
2550185-1	HIRIART NIELL JUAN JOSE	28/02/16
4740394-6	MANGIALAVORI DIGANCHI, MARIO JOSE	30/09/15
216731520016	MANGIALAVORI DIGANCHI, MARIO JOSE	30/09/15
Sin identif.	MANSOUR MAUSUR, HUSEIN	31/05/15
120249200016	PAYSANDU NEGOCIOS GANADEROS SRL	28/02/16

Montevideo, 26 de junio de 2014

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2019

No hay revocaciones de clausuras al 31/05/14

Montevideo, 26 de junio de 2014

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2020

No hay reducción de sanciones al 31/05/14.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17704 Jul 03- Jul 07



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita al Sr. Pedro Martín Fernández Sejas a efectos de notificarse de la Vista de Determinación Tributaria en UDAG, calle Dr. Luís Morquio Nº. 1014 - Libertad - Dpto. de San José - dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO: Nº. 3152572
EMPRESA: Pedro Fernández Sejas
MOTIVO: Actuación Nº 578363
UNIDAD DESCENTALIZADA DE ATENCIÓN GENÉRICA - LIBERTAD DPTO. DE SAN JOSÉ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17552 Jul 02- Jul 04



Se procede a dar vista de Actuación 668454, de fecha 18/10/2013, recaída en actuaciones del expediente de empresa NAPPA FRANCISCO ALBERTO, registro por aportación Construcción 6009840 Obra 88205461, correspondiente al asunto Carpeta Madre 607037, por período 30/01/2012-30/05/2012, otorgándose un plazo de quince días hábiles para deducir sus defensas y producir prueba conforme a lo establecido en el Art.46 del Código Tributario.
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI San Carlos, sita en 18 de Julio esq. Maldonado de esta ciudad, en el horario de 9:15 a 16:00 horas.-
El contribuyente podrá ampararse por sus obligaciones a las Leyes de facilidades de pago vigentes.
UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL - SAN CARLOS DPTO. DE MALDONADO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17529 Jul 02- Jul 04



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Colonia 1921, PB, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5848462, Rodríguez Leites Pablo Ernesto, 660265.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17523 Jul 01- Jul 03



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6425122, PALERMO LANGONE FELICE, Actuación Nº 663447
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17513 Jul 01- Jul 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a Bustamante Paz, Alicia Beatriz y Costabel Esquivo, Hugo Segundo, respecto del llamado Chofer (Esc. E2, Gº 8) – Región Noreste, acta de fecha 20/5/14 emitida por el Tribunal. De la misma se extrae:
- Alicia, Bustamante: 21 puntos
- Hugo, Costabel: 20 puntos

Las pruebas específica y sobre normativa universitaria se realizarán el día 1.agosto.2014, a la hora 9:00, en dependencias del Centro Universitario de Tacuarembó (Joaquín Suárez 215).-
El material de estudio para la prueba, debe retirarlo en el Centro en el cual realizó la inscripción.-
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17801 Jul 03- Jul 03



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 26 hs.), para el Centro Interdisciplinario Infancia y Pobreza. (E.I) Resol. Nº 42-CDA-24/06/2014. Exp.(009000-000660-14).

Apertura: 07/07/2014 - Cierre: 25/07/2014.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas. Tel.: (2) 400-92-01 al 05 (int. 214) www.universidad.edu.uy
Requisitos: presentar originales y C.I vigente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17669 Jul 03- Jul 03

Dirección General de Personal

Llamado a concurso de ingreso para la provisión efectiva del siguiente cargo:
Especialista del Área Tecnológica (Escalafón D, Subescalafón 3, Grado 7, Especialista Superior III, 30 horas semanales) para el Instituto de Estructuras y Transporte de la Facultad de Ingeniería. Un (1) cargo para el Departamento de Estructuras del Instituto de Estructuras y Transporte de la Facultad de Ingeniería. Una vez provisto el cargo para el Departamento de Estructuras del Instituto de Estructuras y Transporte de la Facultad de Ingeniería, se podrán proveer otros cargos de 30 o 40 horas semanales, en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.
Resolución
CDGAP Nº 23, fecha 23/06/14
Período de inscripción:
Apertura: 15 de setiembre de 2014, hora 9:00
Cierre: 30 de setiembre de 2014, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 6 de octubre de 2014 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos- Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17665 Jul 03- Jul 03

Dirección General de Personal

- Llamado a aspirantes para la provisión efectiva del siguiente cargo:

Coordinador Informático de la Comisión Coordinadora del Interior (Escalafón R, Grado 16, 40 horas semanales).
Un (1) cargo para la Comisión Coordinadora del Interior. El cargo requiere desempeñar tareas en todo el territorio nacional, por lo que deberá contar con disponibilidad para trasladarse a las diferentes sedes universitarias.
Resolución:
CDGAP Nº 22, fecha 23/06/14
Período de inscripción:
Apertura: 11 de julio de 2014, hora 9:00
Cierre: 8 de setiembre de 2014, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 11 de setiembre de 2014 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a Concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17664 Jul 03- Jul 03

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 151/14
Se llama a aspirantes para la formación de un CUADRO DE INTERINATOS a cargos de ASISTENTE DE INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS - DEPBIO.
APERTURA: Lunes 7 de julio de 2014 - hora 10
CIERRE: Lunes 21 de julio de 2014 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17655 Jul 03- Jul 03

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 150/14
Se llama a aspirantes para la formación de un CUADRO DE INTERINATOS a cargos de AYUDANTE DE INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS - DEPBIO.
APERTURA: Lunes 7 de julio de 2014 - hora 10
CIERRE: Lunes 21 de julio de 2014 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17654 Jul 03- Jul 03

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 149/14
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Inmunología – DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.)
APERTURA: Viernes 4 de julio de 2014 – Hora 10
CIERRE: Jueves 10 de julio de 2014 – Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17653 Jul 03- Jul 03

FACULTAD DE VETERINARIA

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo 26 de junio de 2014
LLAMADO EN EFECTIVIDAD
El Consejo de Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2014, resolvió realizar un llamado a aspirantes para la provisión definitiva a un cargo de Profesor Agregado, Esc. G, Gr. 4, 40 horas semanales, para el Departamento de Fisiología, Área de Farmacología, a partir de la toma de posesión y por el período de dos años, con cargo al Programa 347, financiación 1.1. Rentas generales, llave presupuestal 1100010100. Exp. 111120-000090-14 - Cartelera: 202/14 - Fecha de inscripción: 26/06/14 a 27/0814

Lugares y horarios de Recepción: Por mayor información
Ver: http://www.fvet.edu.uy/drupal-6.16/?q=concursos_carteleras
LLAMADOS EN EFECTIVIDAD PDU
El CDA de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2014, resolvió aprobar un llamado para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr 3, 40 horas semanales, con opción DT) perfil Bienestar Animal, SRA Facultad de Veterinaria, para el Proyecto PDU "Instituto Superior de la Carne", radicado en el Centro Universitario de Tacuarembó, CENUR del Noreste, a partir de la toma de posesión y por el período de dos años. Exp.: 003053-000053-14 - Cartelera: 218/14
El CDA de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2014, resolvió aprobar un llamado para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr 3, 40 horas semanales, con opción DT) perfil Reproducción Animal, SRA Facultad de Veterinaria, para el Proyecto PDU "Instituto Superior de la Carne", radicado en el Centro Universitario de Tacuarembó, CENUR del Noreste, a partir de la toma de posesión y por el período de dos años. Exp.: 003053-000061-14 - Cartelera: 219/14
El CDA de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2014, resolvió aprobar un llamado para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr 3, 40 horas semanales, con opción DT) perfil Biología Molecular, SRA Facultad de Veterinaria, para el Proyecto PDU "Instituto Superior de la Carne", radicado en el Centro Universitario de Tacuarembó, CENUR del Noreste, a partir de la toma de posesión y por el período de dos años. Exp.: 003053-000037-14 - Cartelera: 220/14
El CDA de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 10 de junio de 2014, resolvió aprobar un llamado para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr 3, 40 horas semanales, con opción DT) perfil Salud Animal, SRA Facultad de Veterinaria, para el Proyecto PDU "Instituto Superior de la Carne", radicado en el Centro Universitario de Tacuarembó, CENUR del Noreste, a partir de la toma de posesión y por el período de dos años. Exp.: 003053-000045-14 - Cartelera: 221/14
Fecha de inscripción: 01/07/14 a 03/09/14
Lugares y horarios de Recepción: Por mayor información
Ver: http://www.fvet.edu.uy/drupal-6.16/?q=concursos_carteleras
Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1620, tel. 2628 0129, Montevideo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 17675 Jul 03- Jul 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Katherine Alvez Amado de la Resolución de Directorio de INAU No. 1967/014 la que se transcribe: "1º) Déjase sin efecto la designación de la Sra. Katherine Alvez Amado al función contratada de carácter eventual y por el término de un año de Oficial V (SIRPA), Escalafón E, Grado 02, dispuesta mediante resolución No. 148/014 de fecha 30 de abril del 2014".
Firma: A.S. Dardo Rodríguez Dir. INAU y Dr. Javier Salsamendi Pte. INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17588 Jul 03- Jul 07

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Nancy Sanchez de la Resolución de Directorio No. 2085/14 la que se transcribe: "1º) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la Sra Nancy Inés Sanchez Caceres, C.I.: 2.738.805-6 contra la resolución de Directorio No. 3835/013 de fecha 11 de noviembre de 2013, manteniendo firme el acto administrativo en todos sus términos."
Firma: A.S. Dardo Rodríguez- Dir. INAU y Dr. Javier Salsamendi, Pte. INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 17587 Jul 03- Jul 07

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Daniela REY ESPINO, para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de junio de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 17797 Jul 03- Jul 03

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Cristina GARCIA RODRIGUEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de junio de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 17781 Jul 03- Jul 03

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Karen Elina GIL FONSECA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de junio de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 17753 Jul 03- Jul 03

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Stefany Elizabeth HOMENCHENKO PEREZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de junio de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 17682 Jul 03- Jul 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-004523-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos sobre el padrón número 413.658 solar 10 (anterior 136), de la Manzana "H", sito con frente a la calle Modesto Da Luz Nº 4078 del Ex barrio en condominio Nº 4, debiéndose presentar a deducir los mismos, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17488 Jul 02- Jul 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006468-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Juan Carlos BASSO, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 10,89 (unidades reajustables diez con ochenta y nueve) mas la tasa de Condominio de UR 2 (unidades reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.569, solar Nº 2, (antes solar 4) de la manzana B, sito con frente a la calle Camino Pajas Blancas número 7792, del Ex Barrio en Condominio Nº 11, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17486 Jul 02- Jul 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006337-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los Señores Martha Leda Dos Santos y Oscar Castro Peña, y/o sus sucesores, el pago del saldo de precio de UR 9,6 (unidades reajustables nueve con seis) mas la tasa de Condominio de UR 2 respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 423.564, solar Nº 12 (anterior 51) manzana A, sito con frente a la calle Camino Leoncio López 5069, del Ex Barrio en Condominio Nº 11 "Pajas Blancas", debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17485 Jul 02- Jul 04

INTENDENCIA DE ROCHA

RESOLUCION Nº 00733/2014 Expediente 2011-2668
Rocha, 14 Feb 2014
VISTO: la gestión realizada por el Sr. Juan Eduardo Paciello Chápores tendiente a obtener la transferencia de oficio del vehículo marca BMW, padrón Nº 109454, matrícula CCA - 1536;
RESULTANDO: I) que de la documentación e información agregada surge que el vehículo objeto de estas actuaciones fue enajenado por su titular municipal, el gestionante, y su adquiriente sería Carlos Martínez Hernández;
II) que la última enajenación acaeció el 6 de setiembre de 1999, no registrandose deuda por impuesto de patente de rodados;
III) que el adquiriente habrís fallecido en el año 2011, según información proporcionada por vecinos y recogida por la Sección Reguladora de Trámite;
IV) que surge probada la desvinculación jurídica del gestionante respecto del vehículo objeto de esta gestión, por lo cual cabe concluir que ha cesado el peticionante en la calidad de contribuyente del impuesto de patente de rodados, y por ende no está obligado al pago del mismo, ni de las tasas de inspección devengado luego de la enajenación;
CONSIDERANDO: que corresponde proceder conforme a lo actuado;
ATENTO: a lo expuesto y las facultades otorgadas por resolución Nº 2918/2010 de fecha 24/9/10;
EL DIRECTOR DE LA DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE
1º) Autorízase la transferencia de oficio del vehículo marca BMW, padrón Nº 109454, matrícula CCA - 1536, registrando como titular del mismo al Sr. Carlos Martínez Hernandez.-
2º) Regístrese, notifíquese al gestionante y al Sr. Carlos Martínez Hernandez y a sus sucesores en la forma prevista a fojas 14 por el Director de la División Jurídica, siga para su cumplimiento y ejecución a la División Tránsito y Transportes. Diligenciado, archívese.-
WILFREDO RODRIGUEZ LAULHE, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17518 Jul 02- Jul 04

RESOLUCION Nº 00710 Expediente 2013-4469
Rocha, 13 Feb 2014
VISTO: la gestión de Ruben González, tendiente a obtener la transferencia de oficio del vehículo matrícula CCB 2668;
CONSIDERANDO: I) que la primera venta acaeció el 4 de junio/2007 y su actual propietario es el Sr. Giovanni Rino Turra López, no habiendo sido objeto de controversia por el mismo;
II) el informe que al respecto produjo la oficina competente;
ATENTO: a lo expuesto y las facultades otorgadas por resolución Nº 2918/2010 de fecha 24/9/10;
EL DIRECTOR DE LA DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE
1º) Autorízase la transferencia de oficio del vehículo matrícula CCB 2668 a nombre de Giovanni Rino Turra López, gestionada por el Sr. Ruben González.
2º) Regístrese, notifíquese al gestionante y al Sr. Turra López en la forma descripta por División Jurídica a fs. 17, y cúmplase por parte del Municipio de Castillos. Diligenciado, archívese.
WILFREDO RODRIGUEZ LAULHE, DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17515 Jul 02- Jul 04

RESOLUCION Nº 0004932 Expediente 2011-3865
Rocha, 20 Nov 2012
VISTO: la gestión de Ana Lil González, tendiente a obtener la transferencia de oficio del vehículo matrícula CCG 025;
CONSIDERANDO: I) que de los recaudos agregados surge que dicho rodado fué enajenado por la gestionante y su último propietario sería el Sr. Julio César Rodríguez, desconociéndose su domicilio actual;
II) que se procede de acuerdo a lo dispuesto en Código Tributario;
ATENTO: a lo expuesto y las facultades otorgadas por resolución Nº 2918/2010 de fecha 24/9/10;
EL DIRECTOR DE LA DIVISION TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
RESUELVE:
1º) Autorízase la transferencia de oficio del vehículo matrícula CCG 025, registrándose como titular del mismo el Sr. Julio César Rodríguez, previo pago de lo adeudado debiendo aplicarse la Res. 1628/12 de fecha 16 de abril de 2012.
2º) Regístrese, notifíquese a la gestionante y al Sr. Julio César Rodríguez mediante tres publicaciones en el Diario Oficial, en el plazo de treinta días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, se le tendrá por notificado, siendo el costo de los edictos de cargo del gestionante (art. 51 Decreto 500/91), tome conocimiento la División de Tránsito.
WILFREDO RODRIGUEZ LAULHE, DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE; DARCY de los SANTOS, SECRETARIO GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 17514 Jul 02- Jul 04

Sociedades Anónimas y Balances

JALKER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/05/2014, 5280.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17786 Jul 03- Jul 03

TEFLER COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/05/2014, 5384.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17780 Jul 03- Jul 03

MULTEX S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería,

pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/05/2014, 5381.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17779 Jul 03- Jul 03

HASFOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/05/2014, 5387.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17778 Jul 03- Jul 03

BILZERY TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/05/2014, 5391.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17777 Jul 03- Jul 03

AWNAN COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/05/2014, 5392.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17776 Jul 03- Jul 03

IMERTEK TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/05/2014, 5372.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17775 Jul 03- Jul 03

BULWED S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/05/2014, 5374.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17774 Jul 03- Jul 03

BISDEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/05/2014, 5375.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17773 Jul 03- Jul 03

ALINEW S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/05/2014, 5385.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17772 Jul 03- Jul 03

GOKLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/05/2014, 5386.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17771 Jul 03- Jul 03

PIZMER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/05/2014, 5369.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17770 Jul 03- Jul 03

PUJLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/05/2014, 5371.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17769 Jul 03- Jul 03

AZMERY CORPORATION S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/05/2014, 5275.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17768 Jul 03- Jul 03

HUSKLER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/05/2014, 5276.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17767 Jul 03- Jul 03

HILTERY TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/05/2014, 5277.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17766 Jul 03- Jul 03

HELGERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 07/05/2014, 5278.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17765 Jul 03- Jul 03

MALTEK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/05/2014, 5377.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17764 Jul 03- Jul 03

SOSTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/05/2014, 5378.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17763 Jul 03- Jul 03

MILTURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país,

hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 08/05/2014, 5380.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17762 Jul 03- Jul 03

THE ELECTRIC FACTORY S.A.

CAPITAL: $ 3.360.000
DURACIÓN: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textiles, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones; Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales: participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Estatuto: 23/12/2013
INSCRIPCIÓN: 24.06.2014 con el Nº 5325.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 17761 Jul 03- Jul 03

REFORMAS

BONELUZ S.A.

Asamblea Extraordinaria: 28/04/2014
Inscripción: Nº 6833 el 5/6/2014
Modifica: Art 5- Acciones nominativas endosables
Articulo 17, ley 18930.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 17806 Jul 03- Jul 03

**ANASAC URUGUAY S.A.
ANTES
PRIFOY SOCIEDAD ANONIMA**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 15/09/2012
Inscripción: 5530, 12/05/2014 Definitiva: 13/06/2014
ARTICULO 1 NOMBRE: Constitúyese "ANASAC URUGUAY S.A.".

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 17792 Jul 03- Jul 03

IT CLICK S.A. antes EDGERY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea de accionistas, 28/05/2014 resolvió modificación de denominación. Inscripción 7826, 24/06/2014.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 17741 Jul 03- Jul 03

**MEDANO TENNIS CLUB S.A.
PUBLICACIONES EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 362 LEY 16.060.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 362 se realizan estas publicaciones, manifestando que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Serie Fundadoras y Serie Comunes, así como por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (en pleno), todas de fecha 18 de junio de 2014, se resolvió:
1) Encontrándose vencido el plazo contractual de 50 años, la reactivación de la sociedad. 2) La prórroga del plazo, estableciéndose un nuevo plazo de 99 años.
El Directorio.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 17721 Jul 03- Jul 03

JADYN SOCIEDAD ANONIMA

Acciones Nominativas
Art. 17 Ley 18930
Asamblea: 27/05/2014
REGISTRO: Nº 6725, definitiva 03/06/2014.

Única Publicación

28) $ 542 1/p 17661 Jul 03- Jul 03

BARDINTOL S.A.

Asamblea General Extraordinaria 23/06/2014. Rescate de capital por $ 298.398.615,50. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 10840 10/p 17226 Jun 27- Jul 10

**BANCO GALICIA URUGUAY S.A.
(En liquidación)
Reducción de Capital**

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 10 de junio de 2014 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Luis Alberto de Herrera 1052, Torres del Puerto, Torre C, Unidad 1309.

28) $ 21680 10/p 16869 Jun 24- Jul 07

ECANIR S.A.

Asamblea del 31 de Enero de 2014.
Rescate de Capital por $ 25.159.289.
Documentación en Rincón 487 piso 11, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 10840 10/p 16819 Jun 25- Jul 08

Cantidad de avisos de fecha 03/07/2014 publicados en esta edición: 89.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección
Artigas	M. García da Rosa 521
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	J. Batlle y Ordóñez 659
Pando	Z. de San Martín 1043
Melo	Treinta y Tres 923
Colonia	Lavalleja 155
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	A. Santana 811-L. 002
Paysandú	Vizc. de Mauá 889
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157
Salto	José G. Amorím 333
San José	Asamblea 651
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

BALANCES

COLEGIO MEDICO DEL URUGUAY
ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2012

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2012
(en pesos uruguayos)

	2012	2011
Activo		
Activo corriente		
Disponibilidades	19.458.042	-
Otros créditos	4.961	-
Total del activo corriente	19.463.003	-
Activo no corriente		
Bienes de uso	147.451	-
Total del activo no corriente	147.451	-
Total del activo	19.610.454	-
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo corriente		
Deudas		
Comerciales	235.133	-
Financieras	9.005.244	-
Diversas	2.229.725	-
Total del pasivo corriente	11.470.102	-
	-	
Total del pasivo	11.470.102	-
Patrimonio		
Ganancias retenidas		
Resultado del ejercicio	8.140.352	-
Total del patrimonio	8.140.352	-
Total de pasivo y patrimonio	19.610.454	-

ESTADO DE RESULTADO POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2012
(en pesos uruguayos)

	2012	2011
Ingresos operativos netos		
Aportes médicos colegiados	25.083.663	-
	25.083.663	-
Gastos de administración y ventas		
Remuneraciones y cargas sociales	(7.955.995)	-
Honorarios profesionales	(2.085.062)	-
Otros gastos	(6.913.692)	-
	(16.954.749)	-
Resultado operativo	8.128.914	-
Resultados financieros	(6.790)	-
Resultados diversos	18.228	-
Resultados del ejercicio	8.140.352	

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/2012
(en pesos uruguayos)

DEFINICION DE FONDOS :	**FLUJO DE EFECTIVO 2012**	**FLUJO DE EFECTIVO 2011**
	Ejercicio Actual	Ejercicio anterior
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultados del ejercicio	8.140.352	....
Ajuste Ejercicio anteriores	0	....
Ajustes		
Amortizaciones de Bienes de Uso	0	....
Cambios en Activos y Pasivos	....	....
Variación Créditos Operativos	-1.043.997	....
Variación Bienes de Cambio	....	....
Variación Deudas Operativas	2.464.858	....
....		....
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE OPERACIONES	**9.561.213**	**0**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE INVERSIONES		
	....	....
Compras de Bienes de Uso	-147.451	....
Venta de Bien de Uso	....	....
Variación Inversiones Temporarias	....	....
	....	....
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DE INVERSIONES	**-147.451**	**0**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DEL FINANCIAMIENTO		
Nuevas deudas no corrientes	9.005.244	....
Pago neto Deudas Financieras	....	....
Aportes de capital	....	....
Pagos de dividendos	....	....
Pagos por créditos de uso	....	....
TOTAL FONDOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO	9.005.244	0
AUMENTO / DISMINUCION DEL FLUJO NETO DEL EFECTIVO	18.419.007	0
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO	0	0
SALDO FINAL DEL EFECTIVO	18.419.007	0

Los presentes estados financieros han sido objeto de auditoria por parte del Tribunal de Cuentas emitiendo la siguiente opinion: "En opinion del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situacion patriminial del Colegio Medico del Uruguay al 31 de diciembre de 2012. los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al Ejercico anual terminado en esa fecha, de cuerdo con la Ordenanza 81 y normas legales vigentes."

Dr. Jorge Torres, Presidente
Dr. Omar Alonso, Secretario

Única Publicación
28) $ 10676 1/p 17598 Jul 03- Jul 03

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).......................$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios.......................$ 69.00 (*)

Remates.......................$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.......................$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).................................$ 542.00 (*)

TARIFA (²)

Balances.......................$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas).......................$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 131.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 39	$ 62	$ 120

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 770	$ 4.450	$ 8.520
Con envío al Interior	$ 1.070	$ 6.090	$ 11.600

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 28 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 11 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

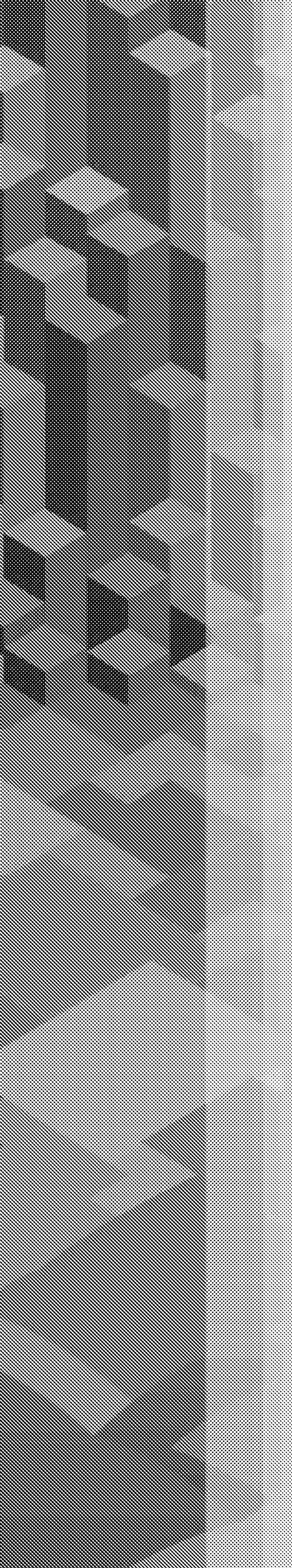
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



GRUPO TEMÁTICO DE POLÍTICAS FUNDIARIAS, ACCESO A LA TIERRA Y REFORMA AGRARIA.

Los Grupos Temáticos (GT) se crean en la medida que se torna necesario abordar —de forma específica— ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político, a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales que reúnen informaciones y hacen acumulación técnica respecto a las diferentes temáticas. Dentro de estos GT se encuentra el de Políticas fundiarias, Acceso a la tierra y Reforma agraria.

El Grupo de Políticas fundiarias, Acceso a la tierra y Reforma agraria fue creado desde la formación de la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar).

La dificultad creciente de acceso a la tierra destinada a la agricultura familiar, como consecuencia de los fenómenos de concentración y extranjerización, impacta en todos los Estados miembros del MERCOSUR. Ello ha llevado a la REAF a abordar las políticas fundiarias, para el acceso a la tierra y la reforma agraria como prioridad en su agenda.

El GT, en una primera etapa, se abocó a estudiar el marco jurídico agrario y los instrumentos utilizados para la obtención de tierras en cada país. En una segunda etapa se elaboraron estudios dando cuenta de los procesos de concentración y extranjerización de la tierra. En la XVI REAF MERCOSUR realizada en Uruguay, en el año 2011, se acordó que frente a la magnitud de los procesos mencionados cada país elaborara una síntesis sobre las políticas e instrumentos disponibles para revertirlos. Cada país miembro presentó un listado de instrumentos en la XVII REAF MERCOSUR de Buenos Aires, en el año 2012.

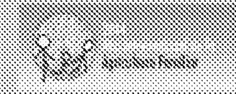
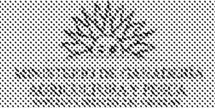
Como órgano asesor del GT se instaló la RED de Instituciones responsables en Políticas fundiarias, Reforma agraria y Acceso a la tierra, creada durante la V REAF MERCOSUR realizada en Argentina en 2006, con el objetivo de procurar el intercambio entre los Institutos de cada país y proporcionar asistencia al GT de Políticas fundiarias de la REAF.

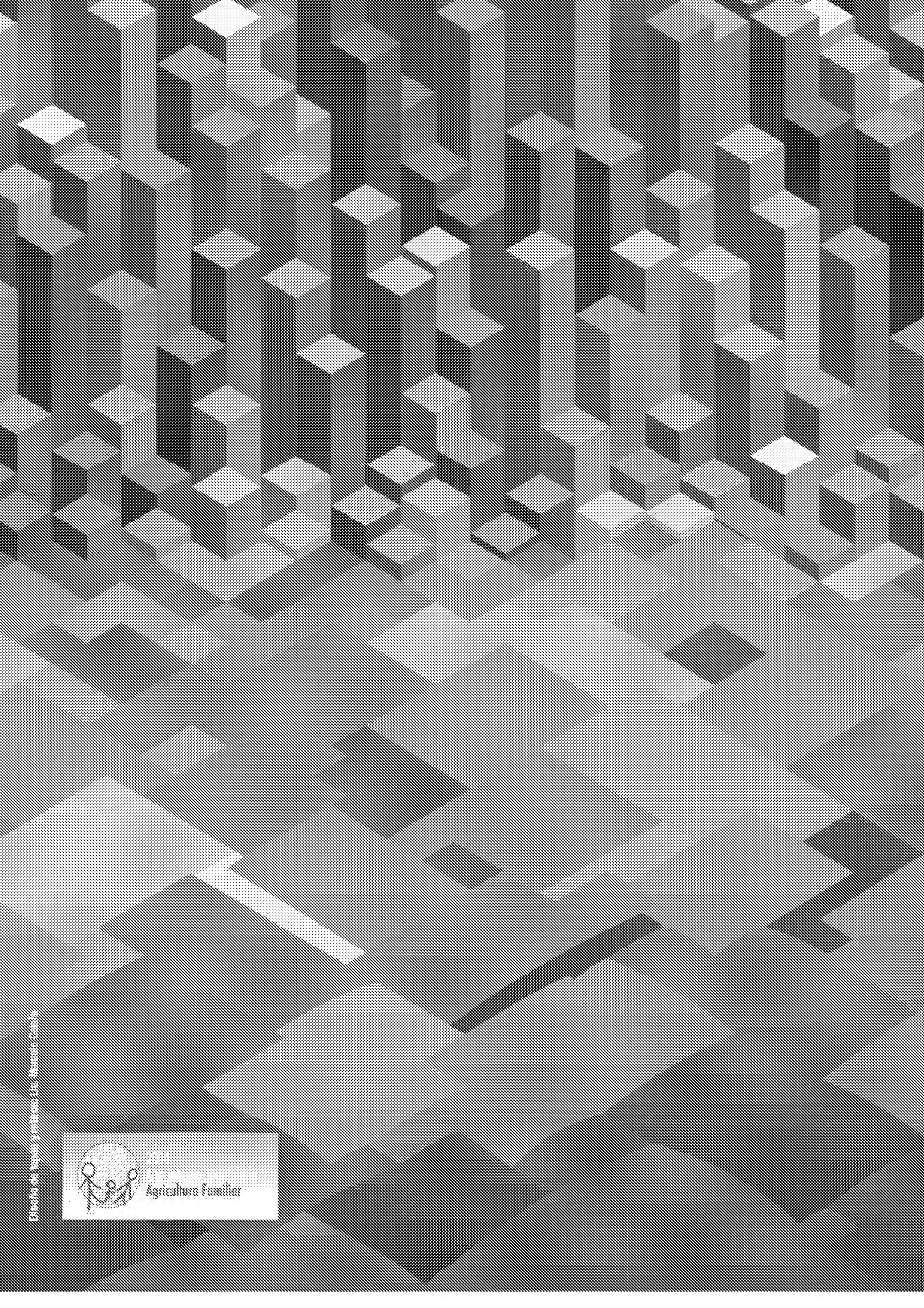
Para profundizar en el conocimiento y experiencias mutuas, durante la XIV REAF MERCOSUR, realizada en Brasil, en 2010, se aprobó la propuesta del Programa de intercambio técnico de la RED de Institutos responsables de políticas de tierras de cada país. El GT se encuentra comprometido con los objetivos del Programa, y la REAF está comprometida para lograr la viabilidad de esta importante iniciativa.

Principales temas del GT

- Función social de la propiedad.
- Acceso de las mujeres a la tierra.
- Concentración y extranjerización en el uso y la propiedad de la tierra.
- Acceso de la juventud rural a la tierra.





Agricultura Familiar